

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

**478** *Resolución de 11 de octubre de 2011, del Instituto Nacional del Consumo, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio del 2010.*

Conforme con lo establecido en la normativa vigente, con fecha 27 de septiembre de 2011, se ha procedido a la aprobación de las cuentas anuales del Instituto Nacional del Consumo correspondientes al ejercicio 2010. Dicha cuenta anual aprobada ha sido presentada, por la Intervención General de la Administración del Estado, ante el Tribunal de Cuentas, el día 30/09/2010.

El apartado Tercero «Publicación de las cuentas anuales», de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo de 2006, establece la obligatoriedad de publicar en el «Boletín Oficial del Estado», la información que, según lo previsto en el punto 1.2 del apartado Segundo, de la citada disposición, conforma el resumen de las cuentas anuales de las Entidades Estatales de derecho público a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Orden, resuelvo publicar en el «Boletín Oficial del Estado», el resumen de las cuentas anuales del Instituto Nacional del Consumo para el ejercicio 2010 que se acompaña como Anexo de la presente resolución.

Madrid, 11 de octubre de 2011.—La Presidenta del Instituto Nacional del Consumo, Isabel María Martínez Lozano.

**ANEXO  
INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO  
EJERCICIO 2010  
I. BALANCE**

		( Euros )					
Nº Cuentas	ACTIVO	2010	2009	Nº Cuentas	PASIVO	2010	2009
	<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>8.606.088,75</b>	<b>8.981.301,74</b>		<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>15.517.967,61</b>	<b>11.857.945,58</b>
	1. Inversiones destinadas al uso general	-	-	100	1. Patrimonio	11.857.945,58	19.914.369,31
200	1. Terrenos y bienes naturales	-	-	101	2. Patrimonio recibido en suscripción	6.950.499,53	15.006.923,26
201	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	103	3. Patrimonio recibido en cesión	4.907.446,05	4.907.446,05
202	3. Bienes comunales	-	-	106	4. Patrimonio recibido en gestión	-	-
205	4. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	-	-	(107)	5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-
208	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	227.308,56	420.895,20	(108)	6. Patrimonio entregado en cesión	-	-
	<b>II. Inmovilizaciones inmateriales</b>	<b>227.308,56</b>	<b>420.895,20</b>	(109)	7. Patrimonio entregado al uso general	-	-
210	1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	11	II. Reservas	-	-
212	2. Propiedad industrial	-	-		III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-
215	3. Aplicaciones informáticas	1.387.929,98	1.386.356,45	120	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	-	-
216	4. Propiedad intelectual	-	-	(121)	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	129	IV. Resultados del ejercicio	3.660.022,03	-8.056.423,73
218	6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-		<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	-	-
219	7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-	14	<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	-	-
(281)	8. Amortizaciones	-1.160,62	-965.461,25		1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
(2921)	9. Provisiones	-	-	150	1. Obligaciones y bonos	-	-
220,221	III. Inmovilizaciones materiales	8.378.780,19	8.560.406,54	155	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
220,222	1. Terrenos y construcciones	8.137.929,41	7.974.283,28	156	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
222,223	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	4.353.404,03	4.191.940,58	158,159	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
224,226	3. Utillaje y mobiliario	843.855,95	839.096,27	170,176	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
225	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	1.200.455,13	1.186.253,91	171,173,177	1. Deudas con entidades de crédito	-	-
227,228,229	5. Otro inmovilizado	-6.156.954,33	-5.631.167,50	178,179	2. Otras deudas	-	-
(282)	6. Amortizaciones	-	-	180,185	3. Deudas en moneda extranjera	-	-
(2922)	7. Provisiones	-	-	259	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-
230	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-		III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
235,236,237	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-		<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>702.551,70</b>	<b>7.572.642,02</b>
(2923)	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-	500	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
	3. Provisiones	-	-	506	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-
250,251,256	V. Inversiones financieras permanentes	-	-	508,509	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
252,253,254,257	1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	520	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
260,265	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	526	1. Deudas con entidades de crédito	-	-
(297),(298)	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-		2. Deudas por intereses	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	40	III. Acreedores	702.551,70	7.572.642,02
27	<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>7.614.430,56</b>	<b>10.449.285,86</b>	41	1. Acreedores presupuestarios	311.772,46	7.167.236,25
	<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>7.614.430,56</b>	<b>10.449.285,86</b>	45	3. Acreed. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. púb.	226.148,81	216.562,50
30	1. Existencias	-	-	475,476,477	4. Administraciones Públicas	164.630,43	189.153,27
31,32	2. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-	521,522,527,528,	5. Otros acreedores	-	-
33,34	3. Productos en curso y semiterminados	-	-	529,530,534,539	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	-	-
35	4. Productos terminados	-	-	560,561	IV. Ajustes por periodificación	-	-
36	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	485,585	<b>E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>	-	-
(39)	6. Provisiones	-	-	491	1. Provisión para devolución de ingresos	-	-
43	II. Deudores presupuestarios	6.937.589,49	3.180.539,54				
44	1. Deudores no presupuestarios	6.994.049,58	3.239.858,03				
45	2. Deudores por periodificación	13.687,51	13.687,51				
470,471,472	3. Deud. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. púb.	-	-				
550,555,558	4. Administraciones Públicas	-	-				
(480)	5. Otros deudores	600,00	-2.503,01				
	6. Provisiones	-70.747,60	-70.502,99				
	III. Inversiones financieras temporales	13.960,58	23.187,55				
540,541,546,(549)	1. Cartera de valores a corto plazo	-	-				
542,543,544,545,547,548	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	-	-				
565,566	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	13.960,58	23.187,55				
(597),(598)	4. Provisiones	-	-				
57	IV. Tesorería	650.546,15	7.234.536,99				
480,580	V. Ajustes por periodificación	12.334,34	11.021,78				
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>16.220.519,31</b>	<b>19.430.587,60</b>		<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)</b>	<b>16.220.519,31</b>	<b>19.430.587,60</b>

## II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

		(Euros)					
Nº Cuentas	DEBE	2010	2009	Nº Cuentas	HABER	2010	2009
	<b>A) GASTOS</b>	<b>20.660.437,25</b>	<b>23.902.562,12</b>		<b>B) INGRESOS</b>	<b>24.320.459,28</b>	<b>15.846.138,39</b>
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	700,701,702,703,704	1. Ventas y prestaciones de servicios	-	-
600,(608),(609), 610	2. Amortizamientos	-	-	705	a) Ventas	-	-
601,602,611,612	a) Consumo de mercaderías	-	-	741	b) Prestaciones de servicios	-	-
607	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	-	742	b2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
	c) Otros gastos externos	10.941.734,82	10.853.546,37	(708),(709)	b3) Precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	-	-
640,641	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	6.768,036,26	7.195.478,12	71	c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	-	-
642,643,644	a) Gastos de personal:	5.469.326,27	5.834.268,63		2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
645	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	1.298.709,99	1.361.209,49		3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
68	a.2) Cargos sociales	720.947,00	769.063,77		a) Ingresos tributarios	-	-
	b) Prestaciones sociales	244,61	-27,51	740	a1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
	c) Donaciones para amortizaciones de inmovilizado	-	-	744	a2) Contribuciones especiales	-	-
693,(793)	d) Variación de provisiones de tráfico	244,61	-27,51	729	b) Contribuciones sociales	-	-
675,694,(794)	d.1) Variación de provisiones de existencias	3.452.506,95	2.889.031,99	773	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	2.080.662,36	52.795,97
691,(791)	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	3.395.051,17	2.847.567,83	78	a) Reintegros	1.773.669,39	44.493,03
62	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	57.455,78	41.464,16		b) Trabajos realizados por la entidad	-	-
63	e) Otros gastos de gestión	-	-	775,776,777	c) Otros ingresos de gestión	59.833,19	5.281,19
63	e.1) Servicios exteriores	-	-	790	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	59.833,19	5.281,19
676	e.2) Tributos	-	-	760	c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	-	-
	e.3) Otros gastos de gestión corriente	-	-	761,762	d) Ingresos de participaciones en capital	-	-
661,662,663,665,669	f) Gastos financieros y asimilables	-	-	763,765,769	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-
666,667	f.1) Por deudas	-	-	766	f) Otros intereses e ingresos asimilados	247.159,78	3.021,75
696,697,698,699, (796), (797),(798),(799)	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	-	-	768	f.1) Otros intereses	247.159,78	3.021,75
	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	-	-	750	f.2) Beneficios en inversiones financieras	-	-
690	g.1) Donación a las provisiones técnicas	-	-	751	g) Diferencias positivas de cambio	-	-
668	g.2) Diferencias negativas de cambio	9.718.702,43	12.979.600,47	755	5. Transferencias y subvenciones	22.239.796,92	15.793.942,42
	h) Diferencias y subvenciones	9.718.702,43	12.979.600,47	756	a) Transferencias corrientes	21.100.993,17	14.343.269,00
650	4. Transferencias y subvenciones	-	-	757	b) Subvenciones corrientes	345.413,75	656.683,42
651	a) Transferencias corrientes	-	-	758	c) Transferencias de capital	793.390,00	793.390,00
655	b) Subvenciones corrientes	-	-	770,771	d) Subvenciones de capital	-	-
656	c) Transferencia de capital	-	-	774	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-
657	d) Subvenciones de capital	-	-	778	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	69.415,28	779	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
670,671	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	69.415,28		b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
674	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	-	-		c) Ingresos extraordinarios	-	-
678	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-		d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	-
679	c) Gastos extraordinarios	-	-		<b>DESAHORO</b>	-	<b>8.056.423,73</b>
692,(792)	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-		<b>AHORRO</b>	-	-
	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-			-	-
		<b>3.660.022,03</b>					

### III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

#### III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES P.DTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
4920 DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES E INFORMACION Y ATENCION AL CIUDADANO	24.596.350,00	538.412,01	25.134.762,01	21.113.929,80	20.290.916,50	823.013,30	4.020.832,21	311.772,46
TOTAL	24.596.350,00	538.412,01	25.134.762,01	21.113.929,80	20.290.916,50	823.013,30	4.020.832,21	311.772,46

## III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDETES DE PAGO A 31 DICIEMBRE	(Euros)
1. GASTOS DE PERSONAL	7.583.600,00	-	7.583.600,00	7.483.522,04	6.749.420,52	734.101,52	100.077,96	4.548,79	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.795.260,00	538.412,01	4.333.672,01	3.528.591,31	3.462.548,94	66.042,37	805.080,70	140.903,02	
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.383.070,00	-	12.383.070,00	9.718.702,44	9.718.702,43	0,01	2.664.367,56	5.304,96	
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>23.761.930,00</b>	<b>538.412,01</b>	<b>24.300.342,01</b>	<b>20.730.815,79</b>	<b>19.930.671,89</b>	<b>800.143,90</b>	<b>3.569.526,22</b>	<b>150.756,77</b>	
6. INVERSIONES REALES	813.380,00	-	813.380,00	368.602,83	345.734,01	22.868,82	444.777,17	161.015,69	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>813.380,00</b>	<b>-</b>	<b>813.380,00</b>	<b>368.602,83</b>	<b>345.734,01</b>	<b>22.868,82</b>	<b>444.777,17</b>	<b>161.015,69</b>	
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>24.575.310,00</b>	<b>538.412,01</b>	<b>25.113.722,01</b>	<b>21.099.418,62</b>	<b>20.276.405,90</b>	<b>823.012,72</b>	<b>4.014.303,39</b>	<b>311.772,46</b>	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	21.040,00	-	21.040,00	14.511,18	14.510,60	0,58	6.528,82	-	
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>21.040,00</b>	<b>-</b>	<b>21.040,00</b>	<b>14.511,18</b>	<b>14.510,60</b>	<b>0,58</b>	<b>6.528,82</b>	<b>-</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>24.596.350,00</b>	<b>538.412,01</b>	<b>25.134.762,01</b>	<b>21.113.929,80</b>	<b>20.290.916,50</b>	<b>823.013,30</b>	<b>4.020.832,21</b>	<b>311.772,46</b>	

## III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	(Euros)							
	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-	
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-	
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	20.000,00	2.080.662,36	-	2.080.662,36	1.706.980,57	-	373.681,79	
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.119.966,63	21.493.694,65	47.287,73	21.446.406,92	14.997.752,88	-	6.448.654,04	
5. INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	-	-	-	-	-	
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>24.139.966,63</b>	<b>23.574.357,01</b>	<b>47.287,73</b>	<b>23.527.069,28</b>	<b>16.704.733,45</b>	-	<b>6.822.335,83</b>	
6. ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-	-	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	793.390,00	793.390,00	-	793.390,00	727.274,13	-	66.115,87	
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>793.390,00</b>	<b>793.390,00</b>	-	<b>793.390,00</b>	<b>727.274,13</b>	-	<b>66.115,87</b>	
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>24.933.356,63</b>	<b>24.367.747,01</b>	<b>47.287,73</b>	<b>24.320.459,28</b>	<b>17.432.007,58</b>	-	<b>6.888.451,70</b>	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	201.405,38	23.737,57	-	23.737,57	23.737,57	-	-	
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>201.405,38</b>	<b>23.737,57</b>	-	<b>23.737,57</b>	<b>23.737,57</b>	-	-	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>25.134.762,01</b>	<b>24.391.484,58</b>	<b>47.287,73</b>	<b>24.344.196,85</b>	<b>17.455.745,15</b>	-	<b>6.888.451,70</b>	

( Euros )

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
<b>III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>			
1. (+) Operaciones no financieras	24.320.459,28	20.276.405,90	4.044.053,38
2. (+) Operaciones con activos financieros	23.737,57	14.510,60	9.226,97
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	24.344.196,85	20.290.916,50	4.053.280,35
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	-	-	-
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>	-	-	4.053.280,35

## DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD

## III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 26.102

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 492.0

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	Nº	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVIS	REALIZ	DESVIACIONES	
						ABSOLUTO	%
(A) DESARROLLAR EL MARCO JURIDICO  EN MATERIA  DE  CONSUMO	1	Elaboración de Proyectos normativos así como cooperación con otros Ministerios y con CC-AA incluida transposición de directivas	PROYECTO	130	188	-58	44,62%
	2	Elaboración de proyectos normativos en materia de protección de los consumidores	NORMA	6	7	-1	16,67%
	3	Informes sobre observaciones formuladas por otros Ministerios a los proyectos elaborados en este Centro Directivo, así como los realizados al examinar los proyectos normativos de otros Ministerios o como consecuencia de la participación en grupos de trabajo nacionales e internacionales	INFORME	440	149	291	-66,14%
	4	Participación en grupos de trabajo nacionales e internacionales y de cooperación con CC-AA, para la elaboración de normas o en foros internacionales (OCDE)	REUNION	30	40	-10	33,33%
	5	Actuaciones para la operatividad del grupo de trabajo de normativa de cooperación con las CC-AA, en el seno de la Comisión de Cooperación de Consumo, así como la recepción y difusión de proyectos normativos, análisis técnicos y demás documentación de interés para los técnicos de las CC-AA	ACTUACION	200	90	110	-55,00%
	6	Gestión de bases de datos de normativa autonómica y jurisprudencia sobre cláusulas abusivas	REGISTRO	500	500	500	-100,00%
(B) IMPULSAR LA COOPERACION INSTITUCIONAL Y LA INTEGRACION DE LA POLITICA DE CONSUMO EN OTRS POLITICAS	1	Adopción de Acuerdos en el ejercicio presupuestario	ACUERDOS	2	24	-22	1100,00%
	2	Conferencia Sectorial de Consumo	REUNION	4	0	4	-100,00%
	3	Comisión de Cooperación de Consumo	REUNION	100	3	97	-97,00%
	4	Realización de informes sobre preguntas parlamentarias interpretaciones, mociones y petición de datos	INFORME	300	115	185	-61,67%
	5	Información facilitada a Organismos Extranjeros	NUMERO	7	5	2	-28,57%
	6	Acuerdo y Convenios de Colaboración	NUMERO	7	9	-2	28,57%
	7	Reuniones de trabajo con delegaciones de otros países y estancias en el INC	NUMERO	5	9	-4	80,00%
(C) INFORMAR FORMAR Y EDUCAR EN MATERIA DE CONSUMO	1	Edición y Distribución de Publicaciones	TITULO	7	1	6	-85,71%
	2	Centro de Información y Documentación del Consumo (CIDOC).	ADQUISICION	40.000	13.219	26781	-66,95%
	3	Plan de formación para profesionales de Consumo	CURSO	20	55	-35	175,00%
	4	Jornadas, Seminarios y Cursos con Universidades	CURSO	50	3	47	-94,00%
	5	Colaboración con UE e Ibero América	CURSO	4	1	3	-75,00%
	6	Jornadas consumidores vulnerables (mayores, discapacitados, etc)	CURSO	1	0	1	-100,00%
	7	Proyecto de Formación Telemática	PROYECTO	17	0	17	-100,00%
	8	Cursos a distancia	CURSO	2	0	2	-100,00%
(D) FOMENTAR Y POTENCIAR EL MOVIMIENTO ASOCIATIVO	1	Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores y Usuarios, según RD Legislativo 1/2007, de 16 de Noviembre. Actuación, Control y Seguimiento	Actuacion	56	60	-4	7,14%
	2	Elaboración del Real Decreto sobre el derecho de representación, consulta y participación de los consumidores y usuarios a través de las asociaciones y su orden ministerial de desarrollo.	Norma	2	1	1	-50,00%
	3	Convocatoria para financiar las organizaciones de consumidores de ámbito nacional	Norma	104	37	67	-64,42%
	4	Fomento de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Ámbito Estatal. A través de la Subvención General de sus programas	Programa	5	11	-6	120,00%
	5	Actuaciones de control de la justificación de los programas subvencionados	Reintegros	3	3	0	0,00%
	6	Formación de Postgraduados	Becas	3	3	0	0,00%
	7	Convocatoria de becas para apoyo al Consejo de Consumidores y Usuarios.	Informe	5	3	2	-40,00%
	8	Otorgamiento y control de las subvenciones a asociaciones de consumidores y al Consejo de Consumidores y Usuarios.	Informe	15	11	4	-26,67%
	9	Actividad formativa a los becarios del CCU	Cursos	6	0	6	-100,00%
	10	Secretaría del Consejo de Consumidores y Usuarios.	Reunion	120	180	-60	50,00%
	11	Secretaría del Grupo de Trabajo de Asociaciones de Consumidores y Usuarios.	Reunion	8	0	8	-100,00%



OBJETIVO	Nº	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVIS	REALIZ	DESVIACIONES	
						ABSOLUT	%
(E)	DEFENDER LOS INTERESES DE LOS CONSUMIDORES	Atención y orientación de reclamaciones de consumidores y usuarios. Estudio de reclamaciones en materia de servicios prestados por la sociedad de información y comercio electrónico Centro Europeo del Consumidor Costes derivados de la línea de mediación de anticipos a cuenta destinados a los afectados de FORUM FILATÉLICO Y AFINSA Acciones de potenciación y difusión del Sistema Arbitral de Consumo dirigidas a empresas, asociaciones empresariales, asociaciones de consumidores e instituciones Públicas. Coordinación de las Juntas Arbitrales de Consumo Consejo General del Sistema Arbitral de consumo Comisión de Juntas Arribarles de Consumo Reclamaciones resueltas por la Junta Arbitral Seguimiento de la Publicidad	RECLAMACION	3.000	3.545	-545	18,17%
			ACTUACION	180	680	-500	277,78%
			CONSULTA	1.900	1.800	100	-5,26%
			ACCION	12.000	6.000	6000	-50,00%
			CONSULTA	4.700	3.875	825	-17,55%
			GRUPO TRAB	5	5	0	0,00%
			ACTUACION	100	0	100	-100,00%
			ACTUACION	50	45	5	-10,00%
			RECLAMACION	410	260	150	-36,59%
			ANALISIS	470	500	-30	0,06
(F)	CONTROL ANALI. DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS DE CONSUMO	Ensayos Realizados Validación de métodos analíticos Calibración de Equipos Ensayos inter centros Investigación y Desarrollo (tabaco, cosméticos y veracidad de especificaciones de productos, irradiación UV) Participación en Comités técnicos Desarrollo informático Convocatoria de becas Adecuación a Normas Prevención	ENSAYO	90.000	86.236	3764	-4,18%
			METODO	18	31	-13	72,22%
			CALIBRACION	140	254	-114	81,43%
			ENSAYO	130	127	3	-2,31%
			PROYECTO	7	34	-27	385,71%
			COMITÉ	16	34	-18	112,50%
			SOFTWARE	4	0	4	-100,00%
			INFORME	3	3	0	0,00%
			ACCIONES	20	15	5	-25,00%
(G)	PRESTAR APOYO TECNICO A LA INSPECCION DE MERCADO Y A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD GENERAL DE PRODUCTOS NO ALIMENTICIOS Y SERVICIOS	CONTROL DEL MERCADO EN COLABORACIÓN CON LAS CC.AA Y LAS CC.LL. MEDIANTE LA ELABORACIÓN, PROPUESTA, ASISTENCIA..... INFORMES GENERALES SOBRE INTERPRETACIÓN DE NORMAS DIÁLOGO CON SECTORES EVALUACIÓN Y ELABORACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS SOBRE SEGURIDAD APLICACIÓN DE LA VIGENTE DIRECTIVA 2001/95/CE Y RD.1801/2003 NOTIFICACIONES DE PRODUCTOS PELIGROSOS EN 24 HORAS NOTIFICACIONES CPSC (CONSUMER PRODUCT SAFETY COMMISSIONS) CONTROL DE ADUANAS.NOTIFICACIONES CLAUSULAS DNE (DIRECTIVAS DE NUEVO ENFOQUE) APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA 11 APLICACIÓN DEL SISTEMA IMI A LA DIRECTIVA DE SERVICIOS AUTORIZACIONES A IMPORTACIONES SOLICITADAS EN ADUANAS COMUNICACIONES DEL SERV. OFICIAL DE INSPECC. VIGILANCIA Y REGULACION DE LAS EXPORTACIONES AGRICOLAS AL EXTRANJERO CAMPANAS EUROPEAS DE CONTROL Intercambio de información con CC.AA y CC.LL. Participación en grupos de trabajo nacionales en la Unión Europea e internaciones Estudios y trabajos técnicos Notificaciones de la Comisión de Seguridad de productos de EE.UU Actuaciones con CCAA Actuaciones con los Estados Miembros de la Comunidad Europea Registro de Base de Datos Red de Alerta Actuaciones sectores ANGD/ACES Alertas publicadas en la Red	CAMPAÑA	195	110	85	-43,59%
			INFORME	300	24	276	-92,00%
			ACUERDOS	87	22	65	-74,71%
			INFORME	25	0	25	-100,00%
			ACTUACION	1	0	1	-100,00%
			COMUNICACION	2.700	2.841	-141	5,22%
			COMUNICACION	20	33	-13	65,00%
			COMUNICACION	1.800	1.867	-67	3,72%
			COMUNICACION	100	57	43	-43,00%
			NOTIFICACION	130	130	0	-100,00%
			CONSULTAS	120	120	0	-100,00%
			SOLICITUD	160	160	0	-100,00%
			COMUNICACION	1.700	1.700	0	-100,00%
			CAMPAÑA	0	0	0	-100,00%
			REUNION	11.140	1.000	10140	-91,02%
			GRUPO TRABAJO	180	39	141	-78,33%
			ESTUDIO	6	6	0	-100,00%
			ACTUACION	320	320	0	-100,00%
			INFORME	132.500	132500	0	-100,00%
			INFORME	900	100	800	-88,89%
			REGISTROS	17.000	17000	0	-100,00%
			NOTIFICACION	5.000	5000	0	-100,00%
			FICHAS	700	700	0	-100,00%

## MEMORIA

ORGANISMO AUTÓNOMO: 26102  
INSTITUTO NACIONAL CONSUMO

**1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD****PRESENTACION**

El Instituto Nacional de Consumo es un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad a través de la Dirección General de Consumo que, a su vez, depende de la Secretaría General de Política Social y Consumo, con rango de Subsecretaría, en virtud del Real Decreto 1366/2010, de 29 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

La Dirección General de Consumo es el órgano al que corresponde la propuesta de regulación, en el ámbito de las competencias estatales que incidan en la protección y la promoción de los derechos de los consumidores y usuarios; el establecimiento e impulso de procedimientos eficaces para la protección de los mismos; la cooperación institucional interterritorial en la materia; el fomento de las asociaciones de consumidores y usuarios y el apoyo al Consejo de Consumidores y Usuarios.

El artículo 15 del Real Decreto 1041/2009, de 29 de junio, atribuye a la Dirección General de Consumo, las siguientes **funciones**:

- a) Proporcionar a los ciudadanos información sobre sus derechos como consumidores.
- b) Realizar los análisis, pruebas y ensayos sobre la calidad y seguridad de los bienes y servicios de uso y consumo, fomentando la calidad analítica y tecnológica en el área de control de bienes y servicios, así como formar y asesorar al personal técnico.
- c) Fomentar el fortalecimiento de las asociaciones de consumidores y usuarios de ámbito supraautonómico e impulsar el funcionamiento del Consejo de Consumidores y Usuarios.
- d) Gestionar e impulsar el Sistema Arbitral de Consumo.
- e) Impulsar la cooperación institucional en materia de consumo.
- f) Promover, en el ámbito de las competencias estatales, los derechos de los consumidores y usuarios.

Los **ÓRGANOS RECTORES** del Instituto Nacional del Consumo son:

**Presidente:** La **Secretaría General de Política Social y Consumo**.

**Director:** La **Directora General de Consumo**.

El Instituto General de Consumo se **ESTRUCTURA** en las siguientes unidades orgánicas:

La **Subdirección General de Calidad del Consumo**. Se ocupa de:

- a) La propuesta de ordenación en materia de consumo, el apoyo técnico a los servicios de inspección de consumo de otras Administraciones públicas, así como el desarrollo de las funciones relativas al buen funcionamiento del mercado para la protección del consumidor y la gestión de la red de alerta de los productos de consumo no alimenticios.

- b) La información, formación y educación de los consumidores.
- c) La promoción y realización de encuestas y estudios en relación con el consumo, así como la interlocución con los sectores económicos para la promoción de buenas prácticas y de la transparencia en su relación con los consumidores.
- d) La secretaría de los órganos de cooperación con las Comunidades Autónomas y el apoyo a la Conferencia Sectorial de Consumo.
- e) Las relaciones institucionales.

La **Subdirección General de Normativa y Arbitraje del Consumo**. Tiene asignados:

- a) La implantación, desarrollo y difusión del Sistema Arbitral de Consumo, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- b) La propuesta y análisis de normas en materia de regulación de consumo.
- c) La relación con las Juntas Arbitrales de Consumo y con la Junta Arbitral Central.
- d) La preparación de acciones judiciales en defensa de los intereses generales de los consumidores, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.
- e) La promoción, el fomento y el registro de las asociaciones de consumidores.
- f) El apoyo al Consejo de Consumidores y Usuarios.

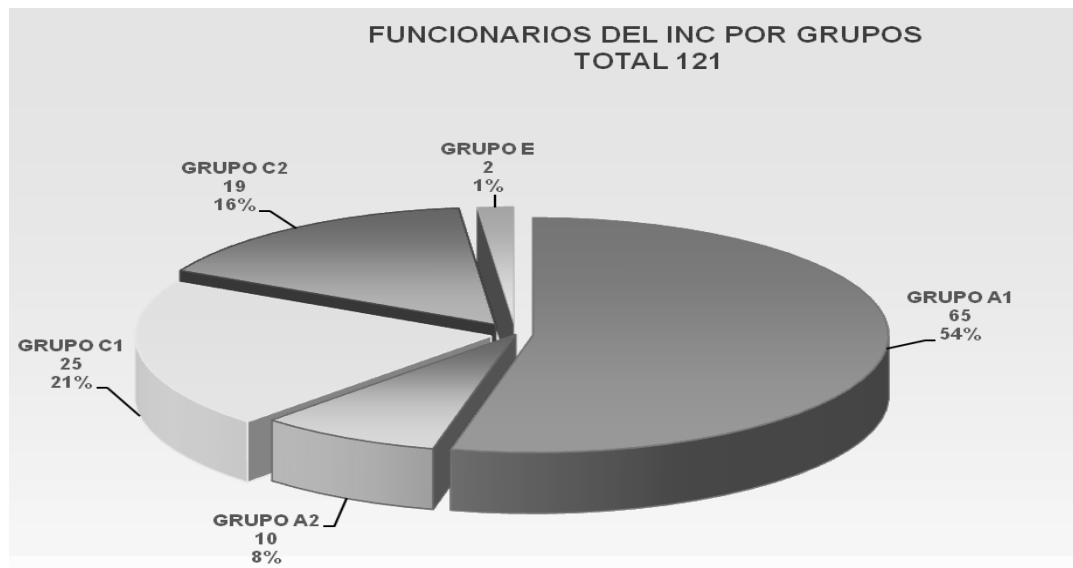
Queda adscrito a la Dirección del Instituto Nacional del Consumo, el **Centro de Investigación y Control de la Calidad**, que tiene encomendada la realización de los análisis, pruebas y ensayos sobre la calidad y seguridad de los bienes y servicios de uso y consumo, fomentando la calidad analítica y tecnológica en el área de control de bienes y servicios, así como formar y asesorar al personal técnico.

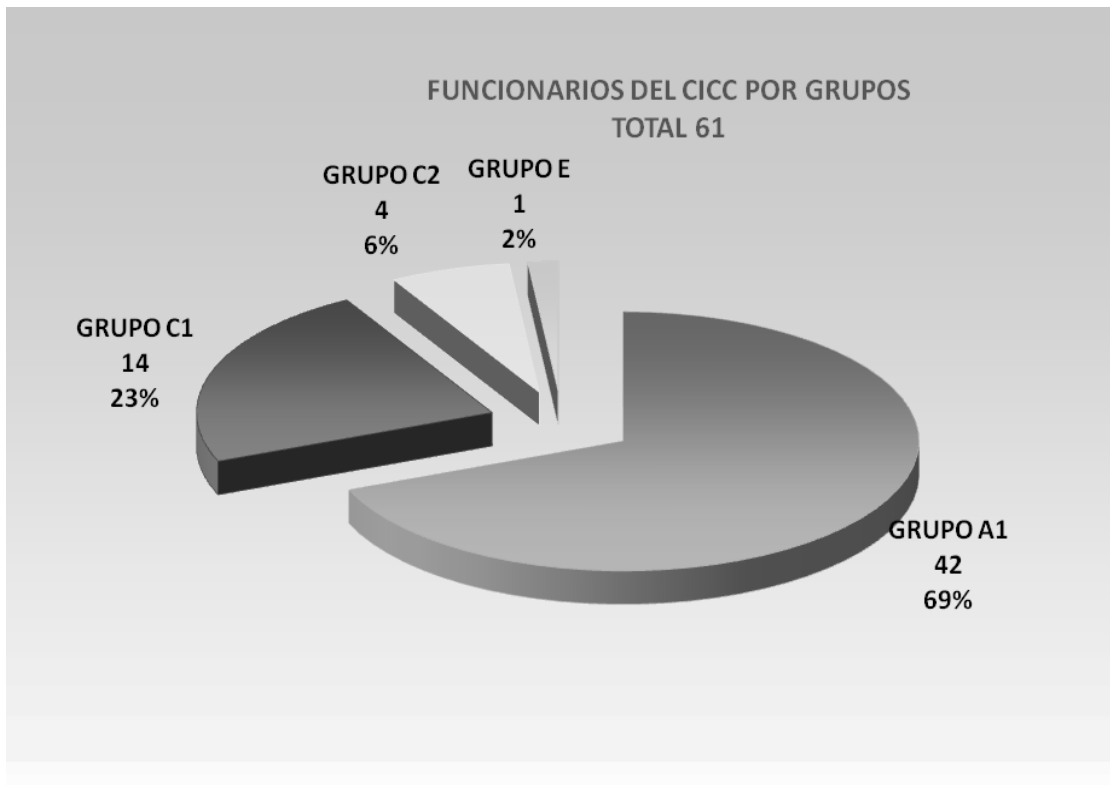
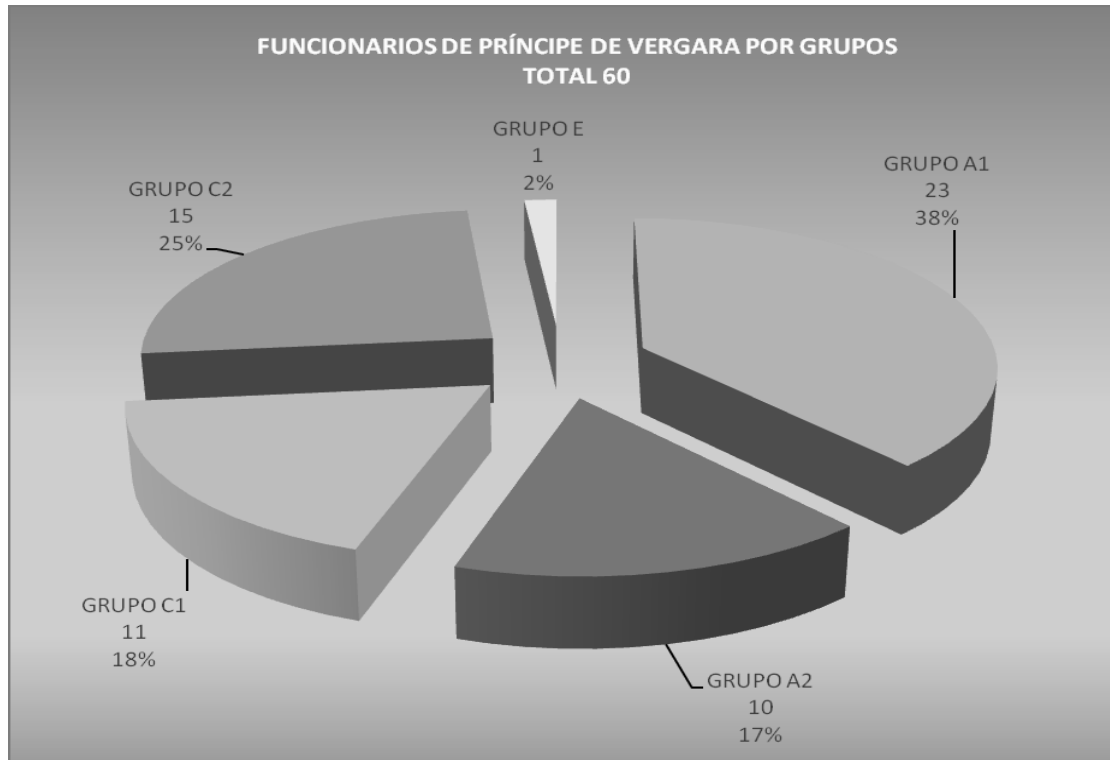
Asimismo, se integra en el Instituto Nacional del Consumo, el **Centro Europeo del Consumidor**.

EL **ORGANIGRAMA**: Anexo

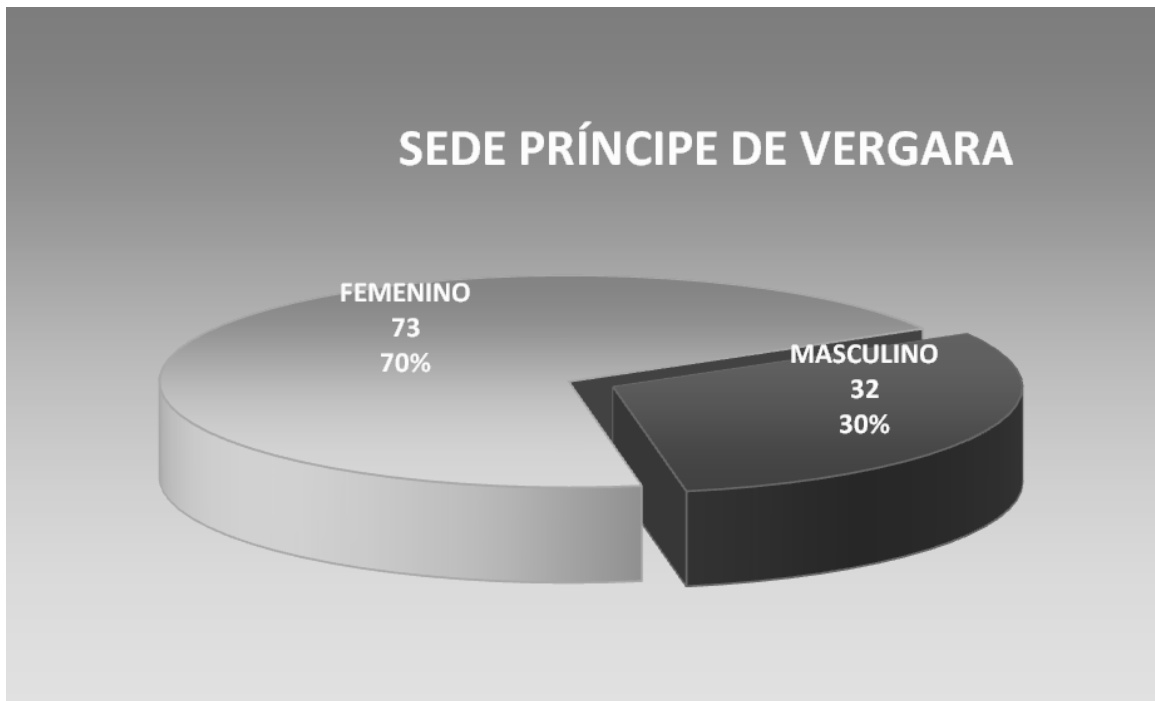
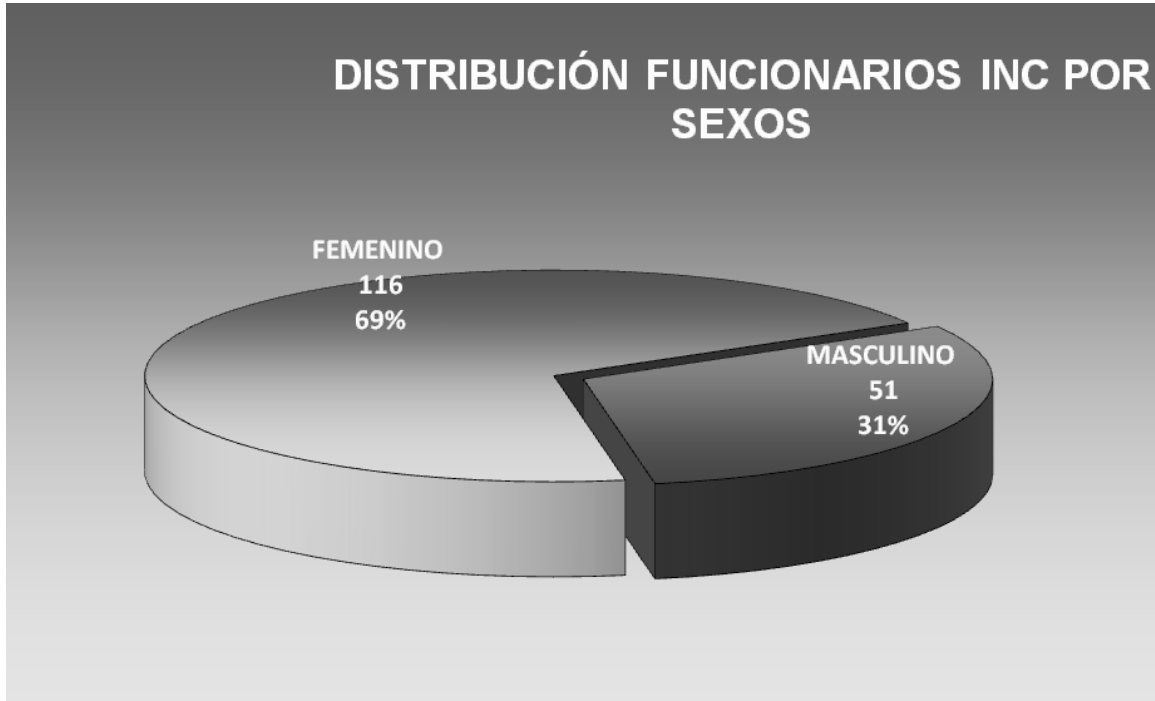
El **PERSONAL** del Instituto Nacional del Consumo, En 2010, asciende a 167 trabajadores, 121 de ellos, son funcionarios, el resto, 46, es personal laboral. Están distribuidos entre sus sedes de la calle Príncipe de Vergara y del Centro de Investigación y Control de la Calidad, en Barajas, ambas en Madrid.

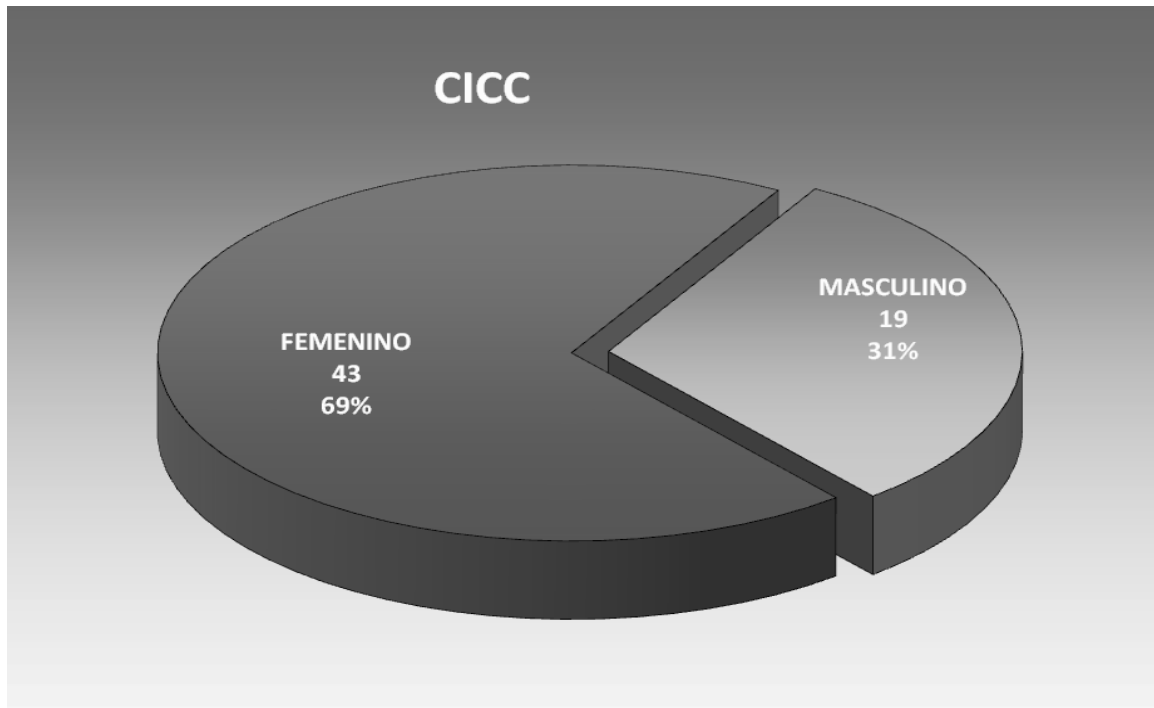
Su distribución por Grupos es la siguiente:





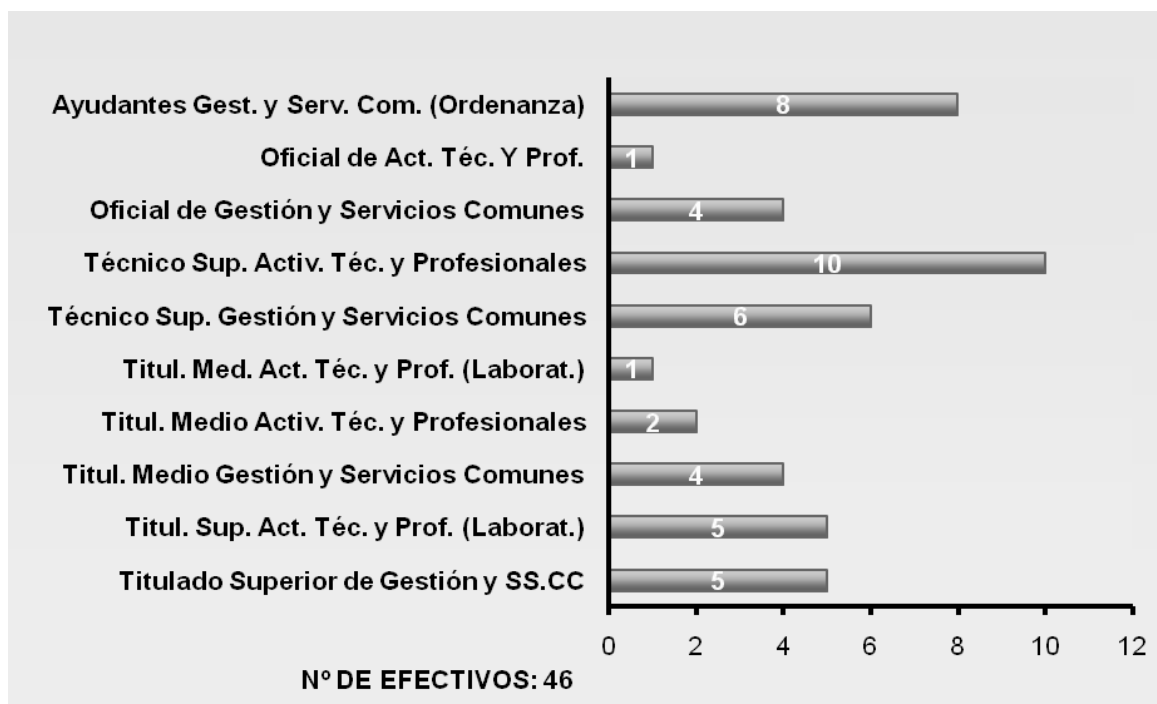
## DISTRIBUCIÓN FUNCIONARIOS POR SEXOS



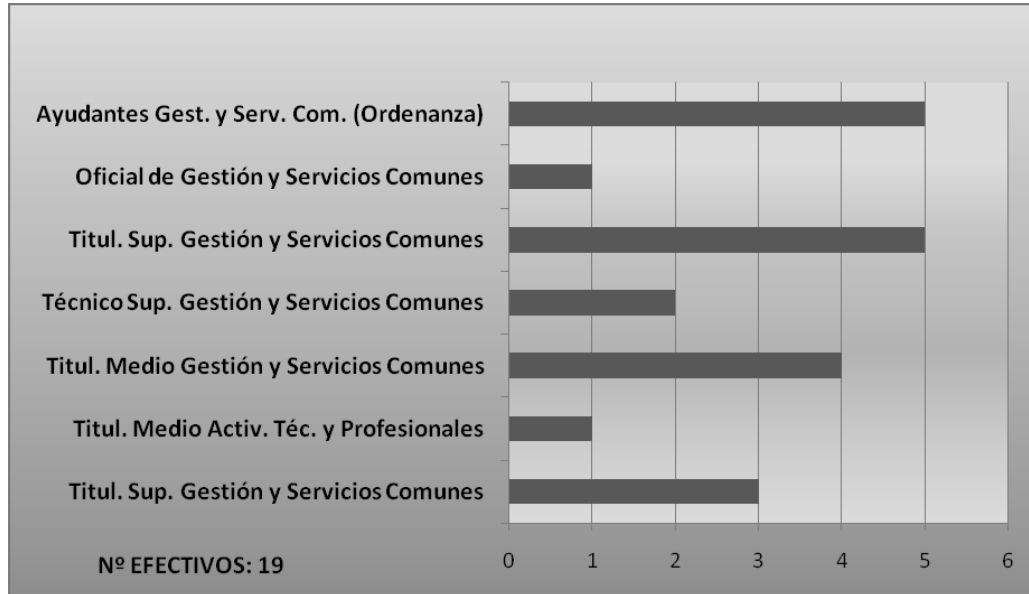


En cuanto al personal laboral,

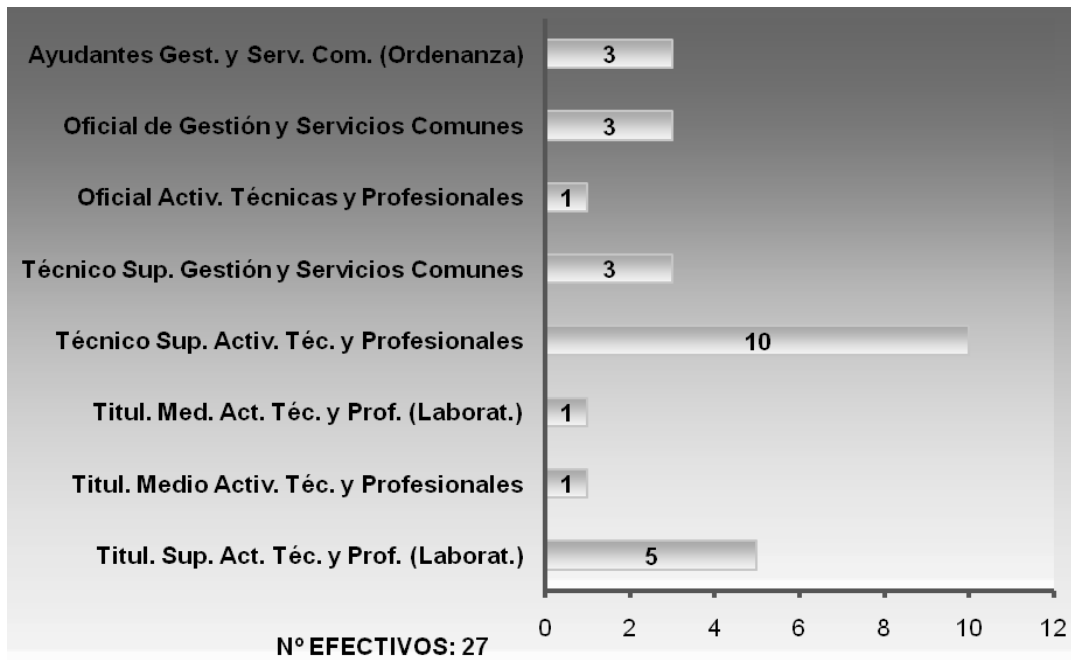
#### LABORALES DEL INC POR GRUPOS



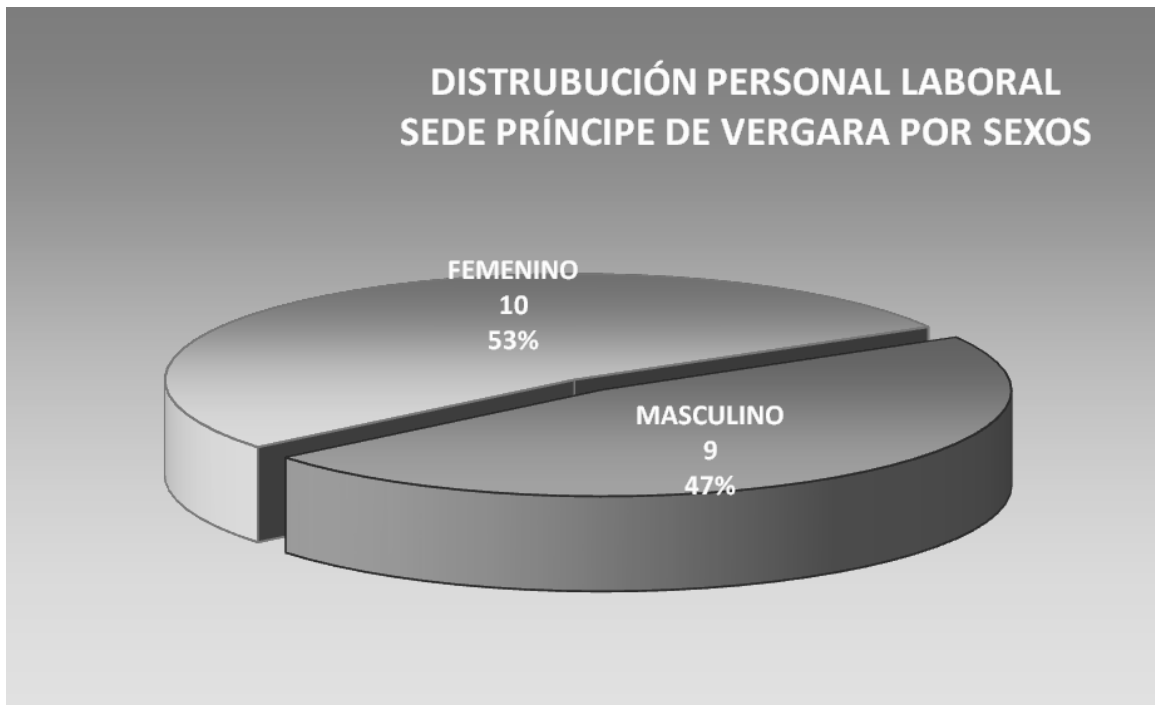
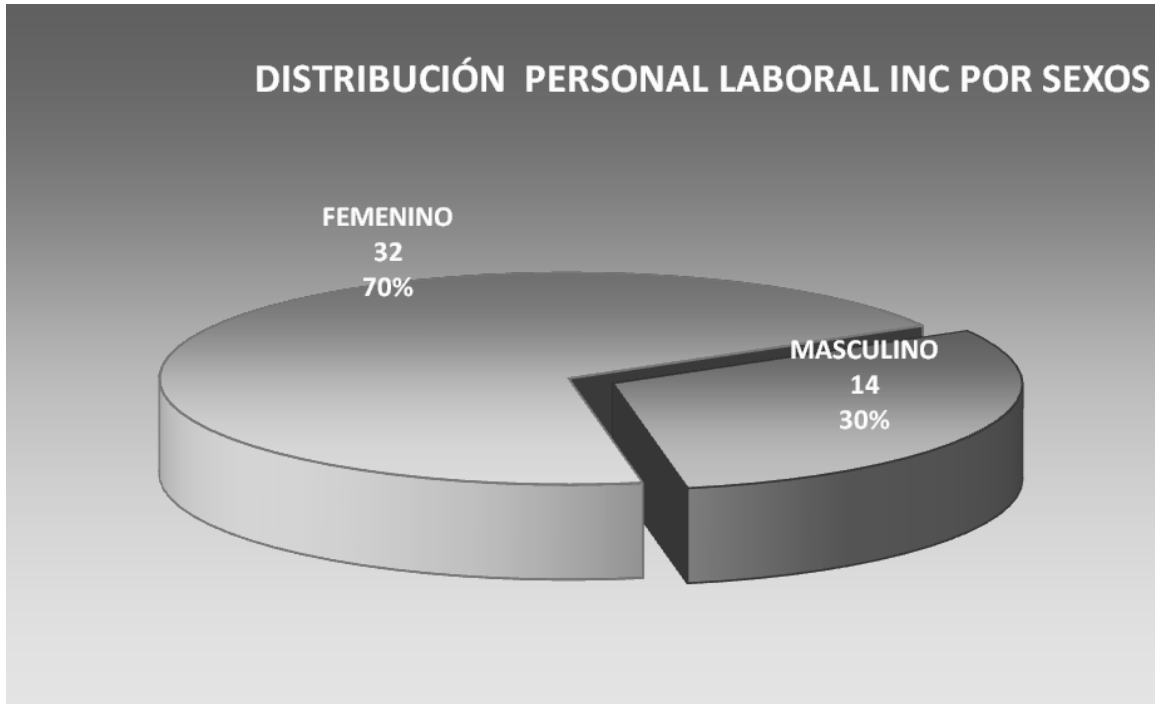
## LABORALES SEDE PRÍNCIPE DE VERGARA



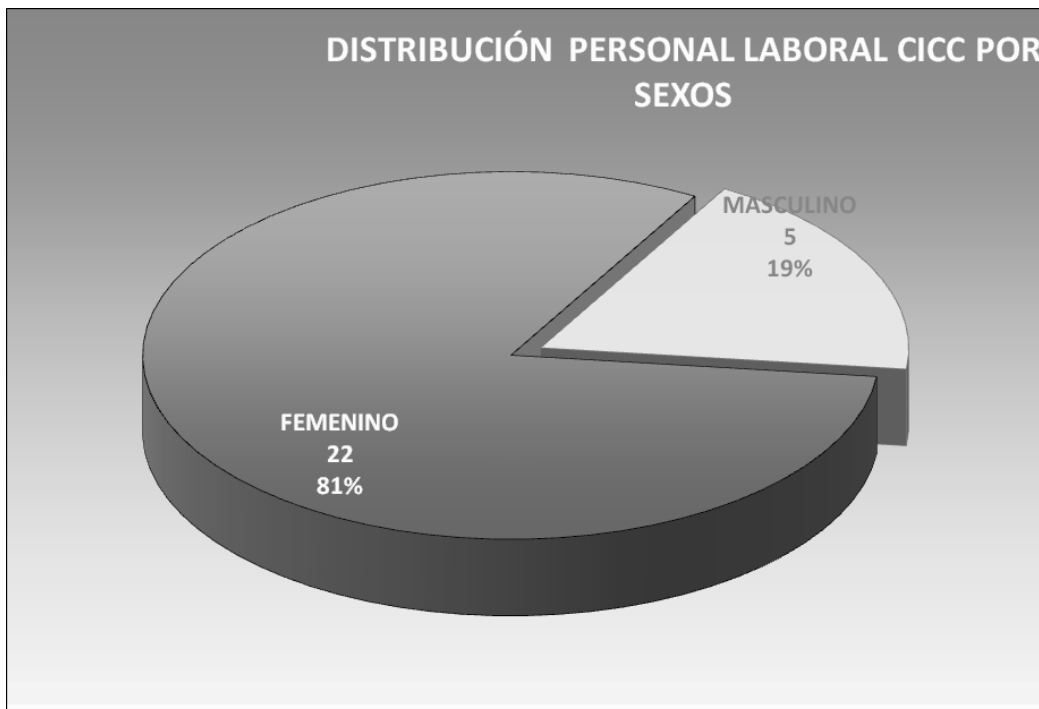
## LABORALES CICC



## DISTRIBUCION PERSONAL LABORAL POR SEXOS





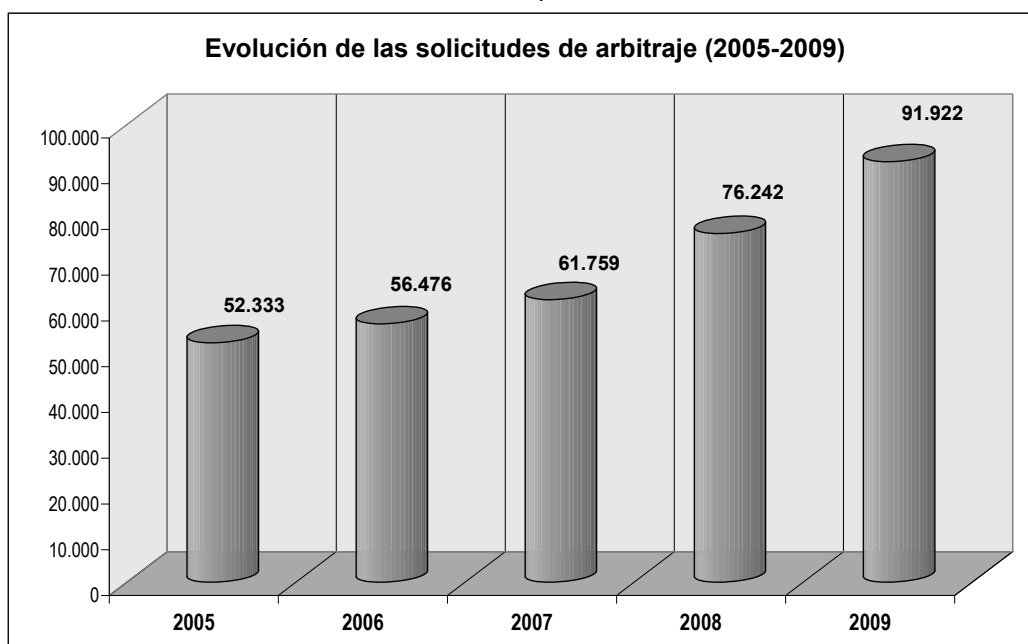


#### ACTIVIDAD DEL INC EN 2010

##### ARBITRAJE DE CONSUMO

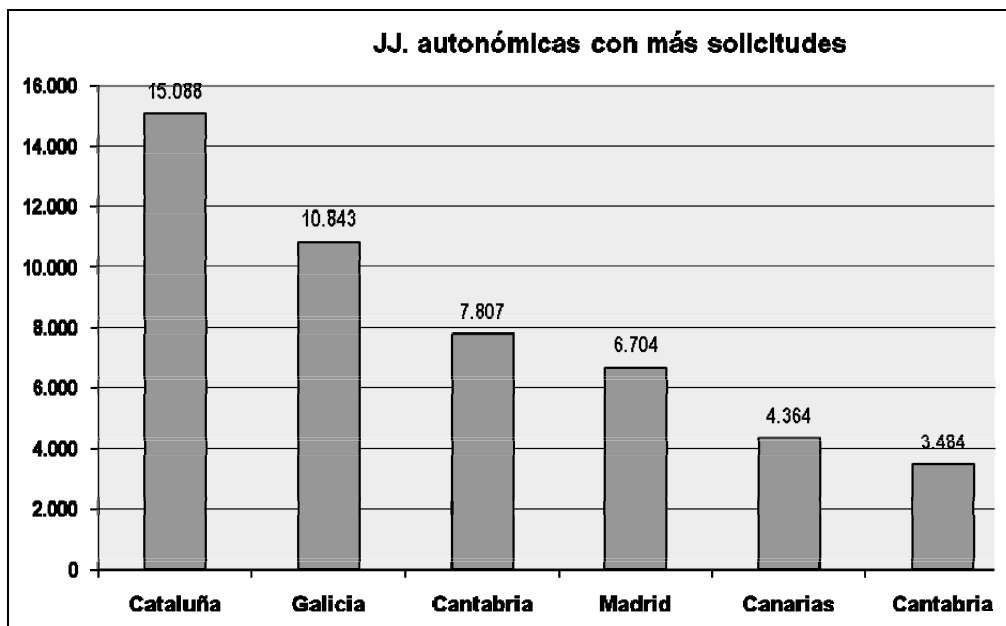
##### Datos globales del Sistema

El **número de solicitudes** de arbitraje recibidas en todas las Juntas Arbitrales integradas en el Sistema Arbitral de Consumo en el año 2010, fue de **91.922**, un 20,6% más que en 2009

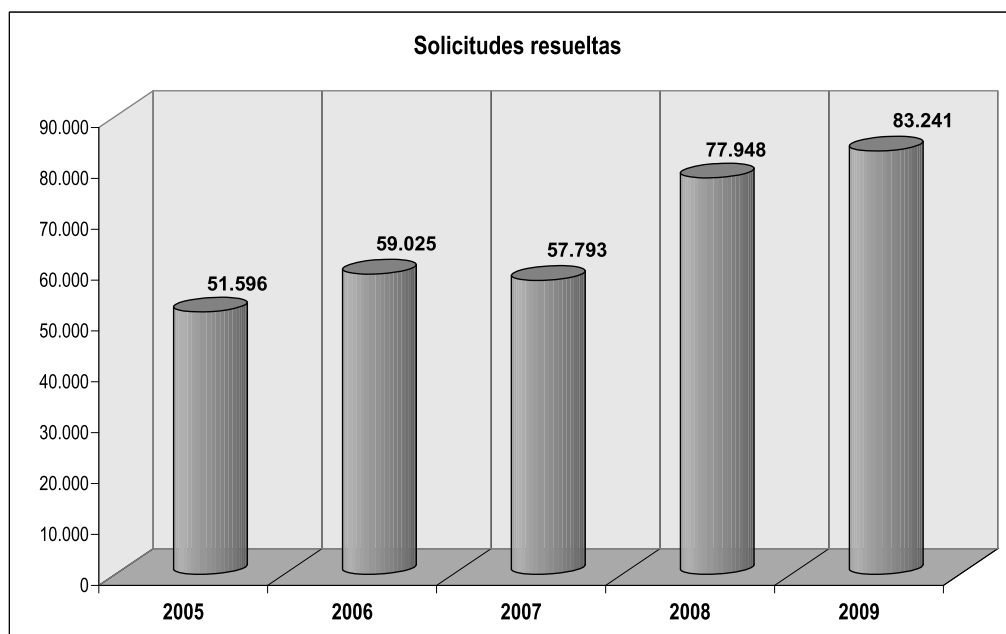


Las Juntas Arbitrales adscritas a Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas, son las que recibieron un mayor número de solicitudes, hasta alcanzar el 68;59 % del número total de solicitudes recibidas en el Sistema en 2010, repartiéndose el resto entre las Juntas Arbitrales de ámbito provincial, municipal o de mancomunidad de municipios.

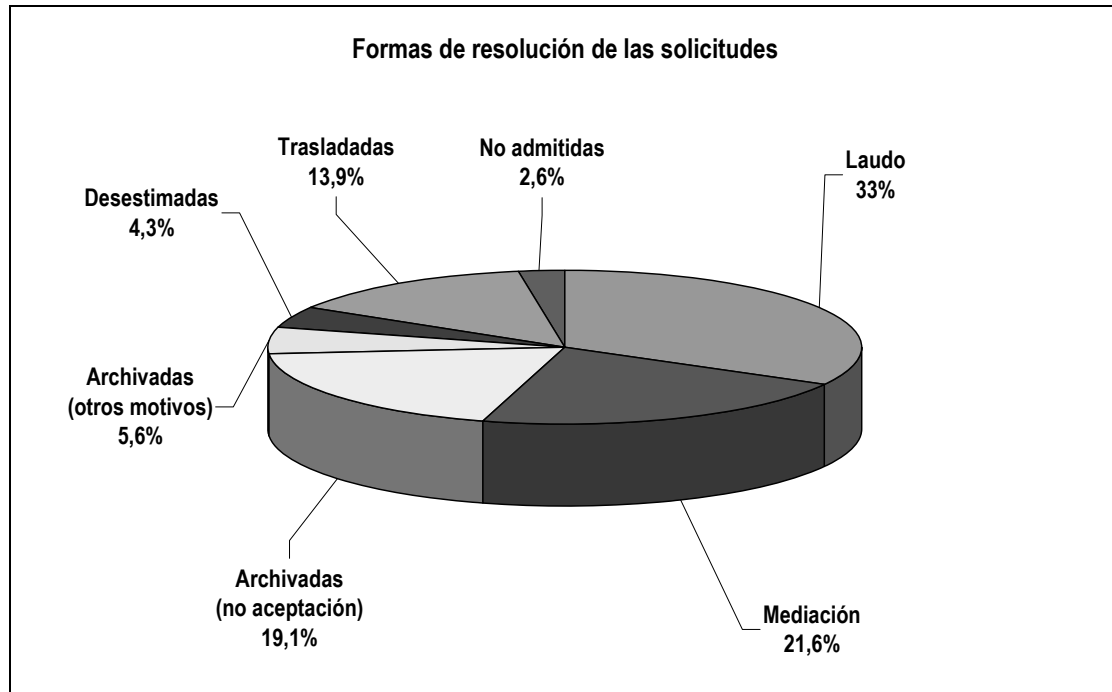
Por Comunidades Autónomas, y considerando el volumen de solicitudes en todas las Juntas Arbitrales constituidas en cada una de ellas, Cataluña, Galicia y Madrid son las Comunidades que más recibieron.



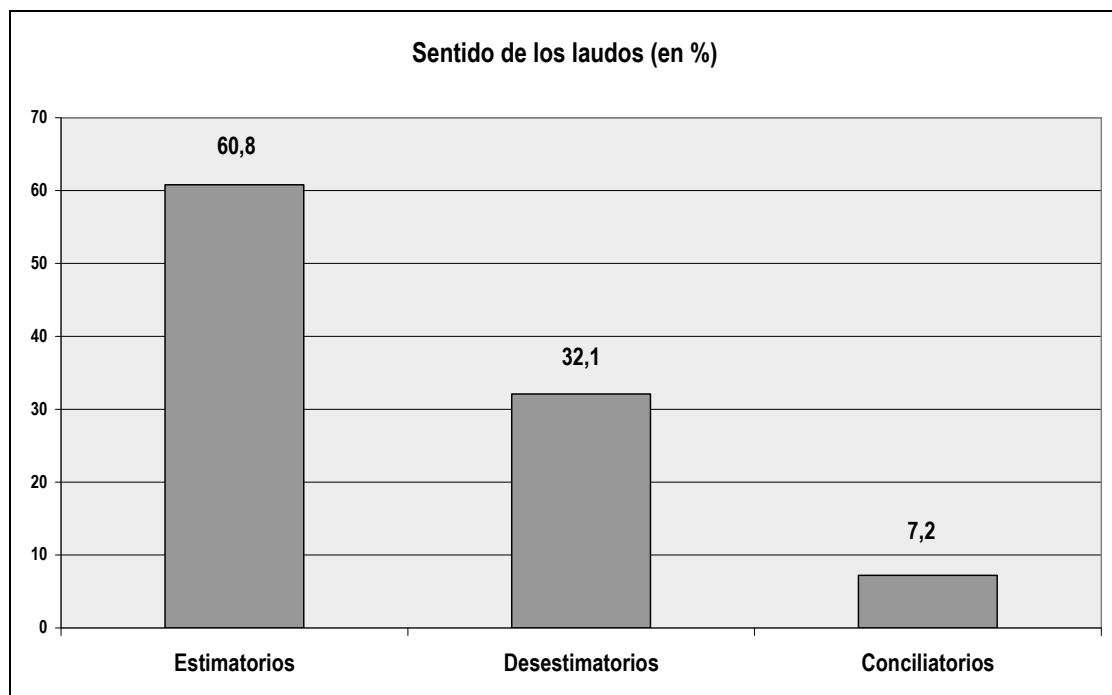
En 2010 se **resolvieron 83.241** solicitudes, frente a las 77.948 resueltas en el ejercicio anterior.



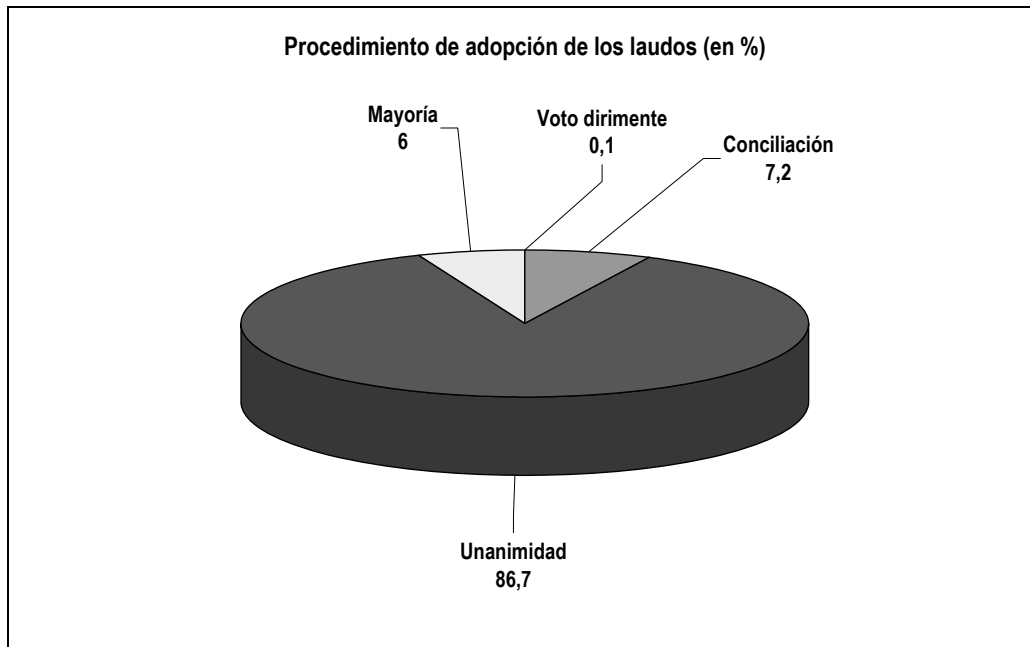
El porcentaje de **solicitudes archivadas** por no aceptación de las empresas sigue descendiendo a medida que se consolida el Sistema Arbitral de Consumo, siendo en 2009 del **19,1%**.



El número de **laudos dictados** en 2010 fue de **27.203**, de los que, el 60,8%, fueron estimatorios, total o parcialmente, para el consumidor. Los laudos restantes fueron desestimatorios o alcanzados mediante conciliación de las partes.

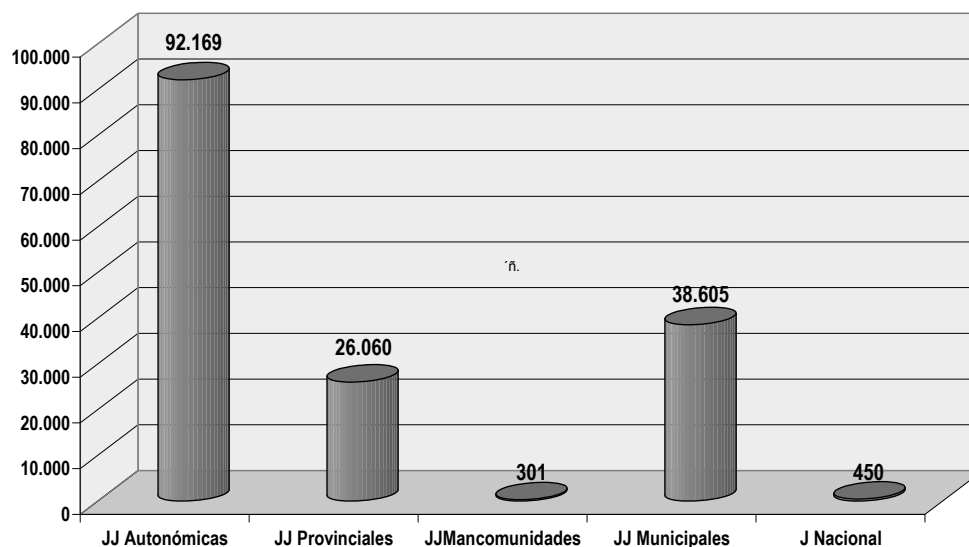


Aparte de ese 7,2% de laudos que fueron fruto de la conciliación, la gran mayoría de ellos (86,7%) tuvieron el acuerdo unánime de los miembros del colegio arbitral, un pequeño porcentaje (6%) se resolvió por mayoría, y otro, todavía menor, casi inapreciable (0,1%), necesitó el voto dirimente del presidente por empate entre los otros dos miembros colegiados.



En cuanto a las **adhesiones de las empresas**, al final del año 2010, el total de empresas y profesionales que habían hecho una oferta pública de sometimiento (OPS) al Sistema Arbitral de Consumo, era de 127.585, la mayoría a Juntas de ámbito autonómico (el 72,2%).

Adhesiones por tipo de Junta



## Junta Arbitral Nacional

En la **Junta Arbitral Nacional del Consumo** ([junta-Nacional@consumo-inc.es](mailto:junta-Nacional@consumo-inc.es)) se han recibido, en 2010, **295 solicitudes de arbitraje**. La mayor parte de ellas corresponden a comercio electrónico, concretamente de empresas adheridas a confianza online.

Se han resuelto 246 solicitudes, habiéndose emitido 215 laudos. En cuanto al resto, 2 se han solucionado por mediación; en 1 ha habido desistimiento de la parte; 25, han sido trasladadas al órgano competente; y 3 han sido archivadas por no aceptación del arbitraje.

Las empresas adheridas a la Junta Nacional Arbitral ascienden, a fecha 31 de diciembre de 2010, a 310.

Respecto al número de **consultas y de reclamaciones** recibidas, en materia de arbitraje, a través del teléfono o de la cuenta de correo electrónico, estas ascienden al número de 3000 y 55 respectivamente.

## Subvenciones a las Juntas Arbitrales de Consumo

En 2010, se han concedido subvenciones a las Juntas Arbitrales de ámbito autonómico y local, por importe de 465.980 a las primeras y 454.730 a las segundas.

## Organización del Sistema Arbitral.

En aplicación del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que regula el Sistema Arbitral de Consumo, en 2009, se constituyeron dos órganos que constituyen una novedad en el Sistema Arbitral:

## Comisión de Juntas Arbitrales de Consumo

La Comisión de las Juntas Arbitrales de Consumo es un órgano colegiado, adscrito funcionalmente al Instituto Nacional del Consumo a través de la Junta Arbitral Nacional, con competencia para el establecimiento de criterios homogéneos en el Sistema Arbitral de Consumo y la resolución de los recursos frente a las resoluciones de los presidentes de las Juntas Arbitrales de Consumo

El trabajo realizado por la Comisión, en 2010, ha sido :

- Tramitación de 24 recursos interpuestos o solicitados ante la Comisión.
- Elaboración de 9 informes sobre admisión de ofertas de adhesión limitadas remitidas por las Juntas Arbitrales de Consumo.
- Evacuación de 2 informes.

## Consejo General del Sistema Arbitral de Consumo

El Consejo General del Sistema Arbitral de Consumo es el órgano colegiado, adscrito funcionalmente al Instituto Nacional del Consumo, de representación y participación en materia de arbitraje de consumo.

En 2010, el Consejo General ha aprobado:

- Criterios de honorabilidad y cualificación para la acreditación de los árbitros que intervienen en el Sistema Arbitral de Consumo.
- Directrices generales sobre los supuestos de admisión de las ofertas públicas de adhesión limitada al Sistema Arbitral de Consumo.
- Criterios homogéneos sobre la creación de órganos arbitrales sectoriales y especializados.

## ASOCIACIONISMO DE CONSUMO

Apoyo financiero a las organizaciones de consumidores y usuarios.

Apoyo financiero a las organizaciones de consumidores y usuarios.

En aplicación de la Orden SCO/1916/2007, de 20 de junio, y Resolución de 25 de febrero de 2010, del INC, por la que se convocan subvenciones destinadas a promover el asociacionismo de consumo y la realización de actividades de información, defensa y protección de los derechos de los consumidores, en el ejercicio 2010, el Instituto Nacional del Consumo, ha llevado a cabo un reparto de **3.641.140 €**, con cargo a la consignación 26.102.492O.482 de su presupuesto, entre las organizaciones siguientes, con destino a los programas que a continuación se exponen:

ENTIDAD	CIF	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	IMPORTE €	TOTALES €
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS (ADICAE)	G-50464932	Fomento del asociacionismo	200.000,00	
		Respuesta de los consumidores ante la crisis: nuevos hábitos para una economía sostenible.	100.000,00	
		Formación e información de los consumidores frente a los abusos en la contratación de productos financieros en Internet.	76.797,87	
				<b>376.797,87</b>
ASOCIACIÓN GENERAL DE CONSUMIDORES (ASGECO Confederación)	G-78479417	Fomento del asociacionismo	175.000,00	
		Campaña nacional: "No clames, reclama".	190.276,00	
				<b>365.276,00</b>
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA COMUNICACIÓN (AUC)	G-28934792	Fomento del asociacionismo	51.449,00	
		Seguimiento y análisis comunicación comercial durante 2010	153.380,00	
				<b>204.829,00</b>
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS (CEACCU).	G-84009487	Fomento del asociacionismo	300.000,00	
		El derecho a una información veraz: comunicaciones comerciales y protección del consumidor, las prácticas comerciales desleales	125.000,00	
		Protección de los usuarios de servicios básicos esenciales (II): las telecomunicaciones	110.000,00	
		La educación financiera del consumidor (II): la información en la oferta, la publicidad financiera y procedimientos de reclamación.	115.000,00	
		<b>650.000,00</b>		
CONFEDERACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS (CECU)	G-41218215	Fomento del asociacionismo	196.860,00	
		Seguridad de los productos, pictogramas e indicadores de peligro	64.300,00	
		Campaña "No clames, reclama"	67.000,00	
		Por un consumo responsable, cambiemos nuestros hábitos	17.250,00	
		Publicidad y comercialización de productos milagro	13.300,00	
		<b>358.710,00</b>		

ENTIDAD	CIF	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	IMPORTE €	TOTALES €
CONSUMIDORES EN ACCIÓN (FACUA)	G-91344986	Fomento del asociacionismo	120.000,00	
		Análisis y control del mercado de las telecomunicaciones	84.934,00	
		Seguimiento, análisis e información sobre los sectores eléctrico y del gas.	84.934,00	
				<b>289.868,00</b>
FEDERACIÓN DE USUARIOS CONSUMIDORES INDEPENDIENTES (FUCI)	G-78451101	Fomento del asociacionismo	<b>127.479,28</b>	
		Información en centros de educación de adultos: consumo, derechos, salud y calidad de vida, infórmate y participa.	132.050,00	
		Formación e información a consumidores de sectores de especial protección en materia de seguridad de los productos.	50.000,00	
				<b>309.529,28</b>
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS (HISPACOO)	G-59372193	Fomento del asociacionismo	<b>91.377,00</b>	
		Seguridad de los productos, pictogramas e indicadores de peligro	45.274,28	
		Comercio y contratación electrónica	32.706,76	
				<b>169.358,04</b>
ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS (OCU)	G-78047321	Guía de sillas de coche para niños	10.200,00	
		Seminario sobre la incidencia del precio de la energía eléctrica en el consumidor	24.500,00	
				<b>34.700,00</b>
UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ESPAÑA (UCE)	G-78078185	Fomento del asociacionismo	<b>246.797,68</b>	
		Modelos de contratos óptimos para la compraventa de vivienda	65.917,48	
		Las reclamaciones en el sector de las telecomunicaciones	76.345,00	
		Consecuencias jurídicas y económicas de la contratación de productos y servicios financieros. Medios de pago.	85.956,64	
		Escuela de formación de dirigentes y técnicos de organizaciones de consumidores.	190.000,00	
		Puesta al día, perfeccionamiento y mejora del asesor informático para la comparativa, examen y elección de las tarifas de telefonía móvil.	20.000,00	
				<b>685.016,80</b>
FEDERACIÓN UNIÓN CÍVICA NACIONAL DE CONSUMIDORES Y MAS DE HOGAR DE ESPAÑA (UNAE)	G-78405768	Fomento del asociacionismo	<b>125.000,00</b>	
		Estudio de la regulación voluntaria	30.100,00	
		Información sobre el mercado de adelgazamiento	20.355,00	
		Guía de reclamaciones	21.600,00	
				<b>197.055,00</b>
<b>TOTAL SUBVENCIONADO</b>				<b>3.641.140,00</b>

## El Consejo de Consumidores y Usuarios

### Composición

Integran el Consejo de Consumidores y Usuarios once vocales designados por las siguientes Asociaciones de Consumidores y Usuarios de ámbito nacional :

- Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros (ADICAE)
- Asociación General de Consumidores ASGECO Confederación (ASGECO – confederación)
- Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC)
- Confederación Española de Organizaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios (CEACCU)
- Confederación de Consumidores y Usuarios (CECU)
- Consumidores en Acción (FACUA)
- Federación de Usuarios - Consumidores Independientes (FUCI)
- Confederación Española de Cooperativas de Consumidores y Usuarios (HISPACOOOP)
- Organización de Consumidores y Usuarios (OCU)
- Unión de Consumidores de España (UCE)
- Federación Unión Nacional de Consumidores y Amas de Hogar de España (UNAE)

### Actividad general

A lo largo del año 2010 el Consejo de Consumidores se ha reunido en 14 sesiones plenarios.

### Trámites de Audiencia:

Durante el pasado ejercicio el Consejo ha sido requerido para informar en 66 trámites de audiencia referidos a las siguientes normas :

- 5 anteproyectos de Ley
- 30 Proyectos de Real Decreto
- 23 Proyectos de Orden Ministerial
- 8 normas de diversa naturaleza

### Cooperación, con:

La Fundación ONCE y CERMI para defender los derechos, como consumidore,s de las personas con discapacidad y la regulación del juego ilegal, incluyendo Internet, la telefonía móvil y otros soportes tecnológicos.

El Instituto de Diversificación del Ahorro Energético, para la colaboración y divulgación de campañas respecto al ahorro en consumo doméstico y vehículos particulares.

### Reuniones de trabajo, con:

La Agencia Española de Evaluación de la Calidad, sobre el balance del Plan de Energías Renovables 2005-2010.



La Secretaría de Estado de Energía, sobre la revisión del sistema de valoración de los costes y el precio de la electricidad, la asignación del déficit tarifario, el bono social y la participación de las Asociaciones de Consumidores en la Oficina de Cambio de Suministrador.

AENA, en relación con AIR Comet, para reclamar más información y mejor atención a los usuarios por parte de las compañías aéreas. Aprobación por el CCU de un Decálogo para la protección de los usuarios del transporte aéreo.

La Unión General de Trabajadores, para tratar el problema del sobreendeudamiento familiar.

### Actividad de Representación

El Consejo de Consumidores y Usuarios como órgano de representación institucional de las organizaciones de consumidores y usuarios, ante los organismos públicos o privados, de ámbito nacional o internacional, participa activamente en más de 52 organismos.

## CONTROL DE MERCADO

### Análisis de las cláusulas de Contratos de servicios

Análisis de las condiciones generales de 26 nuevos contratos, de distintas operadoras de comunicaciones electrónicas (red fija, móviles y datos), para comprobar su adecuación a la normativa de consumo, especialmente la relacionada con la LCGC y las normas sobre cláusulas abusivas.

EMPRESA	Nº DE CONTRATOS	REQUERIMIENTOS
Carrefouronline, S.L.U	2	
Mas Movil Telecom 3.o, S.A.	1	
Neo.Sky 2002, S.A.	3	
France Telecom España, S.A. (Orange)	1	
Iberbanda, S.A.	1	
Xfera Moviles, S.A. (Yoigo)	1	
Vodafone España, S.A.U.	3	
Cableuropa, S.A.U. y Tenaria, S.A. (Ono)	7	
Pepemobile, S.L. (Pepephone)	6	
New Broadband Network Solutions, S.L.	1	

Sólamente se ha iniciado una actuación de requerimiento a Vodafone España S.A.U., para la mejora del tamaño de la letra.

El resto de los contratos analizados mejoran sus anteriores redacciones y siguen, en términos generales, el modelo de contrato aprobado por la Secretaría de Estado para ñlas Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

### Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado

En el año 2010 se ha realizado el **análisis y la evaluación** global de los resultados de las **Campañas Nacionales** de Inspección y Control de Mercado realizadas por las Administraciones de Consumo de las Comunidades Autónomas durante el **año 2009**. Los resultados obtenidos se han publicado en la página web del INC, dando con ello cumplimiento a los compromisos de transparencia adquiridos por las Autoridades de Consumo:  
<http://www.consumo-inc.es/ControlMercado/Nacional/2009/home.htm>

Asimismo, el INC junto con las Administraciones de Consumo de las Comunidades Autónomas han planificado y realizado las Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado, sobre:

PRODUCTOS ALIMENTICIOS		CC AA PARTICIPANTES	
<b>CAMPAÑA GENERAL: Frutas y hortalizas: disposiciones referentes al mercado.</b>		ANDALUCÍA	ASTURIAS
		BALEARES	CASTILLA-LA MANCHA
		CATALUÑA	EXTREMADURA
		GALICIA	LA RIOJA
		MADRID	PAÍS VASCO
		G. VALENCIANA	CEUTA
		MELILLA	
<b>CAMPAÑAS ESPECIFICAS</b>	Etiquetado y composición de los panes especiales.	ANDALUCÍA	CANARIAS
		GALICIA	MURCIA
		NAVARRA	
	Etiquetado y composición de los aceites de semilla.	ANDALUCÍA	GALICIA
		MURCIA	LA RIOJA
	Alimentos de uso corriente destinados a la población diabética: mermeladas, galletas, bebidas refrescantes, panes especiales, chocolate. Dulces y Alimentos sin azúcar	ASTURIAS	BALEARES
		CANARIAS	CASTILLA-LA MANCHA
		CATALUÑA	EXTREMADURA
		MADRID	MURCIA
		PAÍS VASCO	CEUTA
	Condiciones de comercialización, etiquetado de caramelos, chicles, confites y golosinas	CASTILLA-LA MANCHA	CASTILLA y LEÓN
		GALICIA	MADRID
		MURCIA	NAVARRA
		LA RIOJA	G. VALENCIANA
		MELILLA	
	Alimentos infantiles.	ASTURIAS	BALEARES
CASTILLA y LEÓN		CATALUÑA	
EXTREMADURA		MADRID	
G. VALENCIANA		CEUTA	

PRODUCTOS NO ALIMENTICIOS		CC.AA. PARTICIPANTES	
<b>CAMPAÑA GENERAL:</b> Información a los consumidores sobre emisiones de CO2 en la venta de vehículos.		ANDALUCÍA	ARAGÓN
		BALEARES	CANARIAS
		CANTABRIA	CASTILLA-LA MANCHA
		CASTILLA LEÓN	Y EXTREMADURA
		GALICIA	LA RIOJA
		MADRID	PAÍS VASCO
		G. VALENCIANA	MELILLA
		<b>CAMPAÑAS ESPECIFICAS</b>	
CANTABRIA	CASTILLA-LA MANCHA		
EXTREMADURA	MADRID		
MURCIA	NAVARRA		
LA RIOJA	CEUTA		
MELILLA			
ANDALUCÍA	ASTURIAS		
BALEARES	CANARIAS		
EXTREMADURA	MADRID		
MURCIA	NAVARRA		
G. VALENCIANA			
Control y toma de muestras de insecticidas y ambientadores de uso doméstico (con especial atención a los que utilizan dispositivos eléctricos para su utilización).		ANDALUCÍA	ARAGÓN
		BALEARES	CASTILLA-LA MANCHA
		CASTILLA y LEÓN	GALICIA
		MURCIA	LA RIOJA
		G. VALENCIANA	PAÍS VASCO
		CEUTA	
Etiquetado y seguridad de los juguetes magnéticos.		ANDALUCÍA	ASTURIAS
		BALEARES	CANARIAS
		EXTREMADURA	MADRID
		MURCIA	NAVARRA
Material escolar.		G. VALENCIANA	
		ANDALUCÍA	ARAGÓN
		BALEARES	CASTILLA-LA MANCHA
		CASTILLA y LEÓN	GALICIA
		MURCIA	LA RIOJA
Artículos de puericultura y juguetes destinados a ser introducidos en la boca fabricados en PVC blando.		G. VALENCIANA	PAÍS VASCO
		CEUTA	
Etiquetado de productos textiles.		ASTURIAS	BALEARES
		EXTREMADURA	
		ARAGÓN	BALEARES
		CANTABRIA	CASTILLA y LEÓN
CEUTA		GALICIA	MADRID

SERVICIOS		CC.AA. PARTICIPANTES	
<b>CAMPAÑA GENERAL:</b> Inclusión del IVA en el precio de todo tipo de servicios, incluidos los de hostelería.		ANDALUCÍA	ARAGÓN
		ASTURIAS	BALEARES
		CANARIAS	CANTABRIA
		CASTILLA y LEÓN	CATALUÑA
		EXTREMADURA	GALICIA
		LA RIOJA	MADRID
		PAÍS VASCO	
<b>CAMPAÑAS ESPECIFICAS</b>	Centros privados que imparten enseñanzas que no conducen a la obtención de un título con validez académica.	ANDALUCÍA	ASTURIAS
		BALEARES	CASTILLA y LEÓN
		GALICIA	
	Empresas funerarias.	ANDALUCÍA	CANTABRIA
		CASTILLA y LEÓN	EXTREMADURA
		GALICIA	MURCIA
		NAVARRA	PAÍS VASCO
	Servicios de reparación a domicilio.	ANDALUCÍA	ARAGÓN
		ASTURIAS	GALICIA
		MADRID	G. VALENCIANA
	Servicios prestados por escuelas particulares de conducción (Autoescuelas).	PAÍS VASCO	
		ARAGÓN	BALEARES
		CANARIAS	CANTABRIA
		CASTILLA-LA MANCHA	EXTREMADURA
		MADRID	MURCIA
		NAVARRA	LA RIOJA
		G. VALENCIANA	CEUTA
	Líneas aéreas.	ANDALUCÍA	BALEARES
		CANARIAS	CASTILLA-LA MANCHA
		CATALUÑA	G. VALENCIANA
PAÍS VASCO			

### Campañas Autonómicas de Inspección y Control de Mercado

En el año 2010 se ha facilitado información a las CC.AA. sobre 26 Campañas Autonómicas de productos alimenticios, en las que han participado 14 CC.AA. y 25 Campañas Autonómicas de productos no alimenticios, en las que participaron 11 CC.AA.

En la ejecución de estas Campañas el Centro de Investigación y Control de la Calidad ha realizado los análisis de las muestras.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS	COMUNIDAD AUTÓNOMA
Aceite de oliva virgen extra y virgen extra	LA RIOJA, MADRID
Alimentos para celíacos (Solo harinas y derivados)	CASTILLA Y LEÓN, PAÍS VASCO, G. VALENCIANA
Barritas energéticas	CASTILLA-LA MANCHA
Cereales en copos o expandidos	ANDALUCÍA, GALICIA, LA RIOJA
Cervezas Light, extra y especiales	CASTILLA Y LEÓN
Guisantes en conserva	CATALUÑA
Macedonia y menestra en conserva	NAVARRA
Masa de hojaldre	CASTILLA-LA MANCHA
Miel	ASTURIAS, CASTILLA-LA MANCHA, CATALUÑA, GALICIA, NAVARRA
Pimentón de la vera	ANDALUCÍA, CASTILLA-LA MANCHA
Productos cárnicos crudos curados	EXTREMADURA
Salsas de mesa: mostaza y ketchup	BALEARES, LA RIOJA, MURCIA
Vinos españoles de denominación de origen	ANDALUCÍA, BALEARES

PRODUCTOS NO ALIMENTICIOS	COMUNIDAD AUTÓNOMA
Artículos de ayuda a la flotación	ANDALUCÍA
Artículos de cerámica para uso alimentario	BALEARES, CASTILLA Y LEÓN, MURCIA, NAVARRA
Bañadores caballero	ANDALUCÍA
Batidoras de varilla	ANDALUCÍA, MADRID
Cafeteras que utilizan café en cápsulas	MADRID, PAÍS VASCO
Calcetines de algodón	LA RIOJA
Cuchillos de cocina	EXTREMADURA
Exprimidores eléctricos	ANDALUCÍA, NAVARRA
Gasolinas	ANDALUCÍA, EXTREMADURA, LA RIOJA
Hilos de pescar	GALICIA
Luminarias	LA RIOJA
Protectores solares	ASTURIAS, BALEARES, CASTILLA Y LEÓN, EXTREMADURA, GALICIA
Sulfumant	LA RIOJA

### Interpretaciones normativas comunes

De conformidad con el Procedimiento para el establecimiento de interpretaciones normativas comunes en el ámbito de consumo, aprobado por la 8ª Conferencia Sectorial de Consumo, durante el año **2010** se han elaborado informes sobre: Cambio de artículos y devoluciones en periodos de rebaja y Forma de las marcas de identificación fijadas en productos de origen animal procedentes de países no comunitarios.

### Control de las Compañías de transporte aéreo

En 2010 se creó, en colaboración con la Comunidad Autónoma de Islas Baleares, una oficina de atención al usuario del transporte aéreo en el aeropuerto de Son San Joan, de Palma de Mallorca. Su objetivo, la atención y tramitación de cuantas reclamaciones y consultas formularsen tales usuarios en el citado aeropuerto.

La citada Comunidad Autónoma gestionó la Oficina de marzo a junio. El INC, durante el segundo semestre del año, con un **coste de 139 914,89€**. Siendo el balance de tal actividad, el siguiente:

	CONSULTAS	RECLAMACIONES
JULIO	194	21
AGOSTO	811	116
SEPTIEMBRE	902	91
OCTUBRE	609	102
NOVIEMBRE	450	38
DICIEMBRE: TRAFICO HABITUAL	290	49
DICIEMBRE: CONFLICTO CONTROLADOORES	613	613

### TOTALES 2010

	CONSULTAS	RECLAMACIONES
TRAFICO HABITUAL SEGUNDO SEMESTRE	3 256	417
CONFLICTO CONTROLADOORES DICIEMBRE 2010	613	613
DATOS MARZO-JUNIO	2 751	322
<b>TOTALES 2010</b>	<b>6 620</b>	<b>1 352</b>

## SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS

### Campañas Europeas de Inspección y Control de Mercado

Durante el año 2010 se ha participado, dentro del programa EMARS, en programas coordinados de control oficial de productos no alimenticios sobre cascos de protección (EPIs) y encendedores de cigarrillos. La finalidad de este programa es comprobar la seguridad de ambos productos. Respecto a los cascos, en cuanto a que son adecuados para proporcionar la protección a quienes los utilizan ; respecto a los encendedores, si el mecanismo es apto para evitar riesgos en los niños.

### RED DE ALERTA

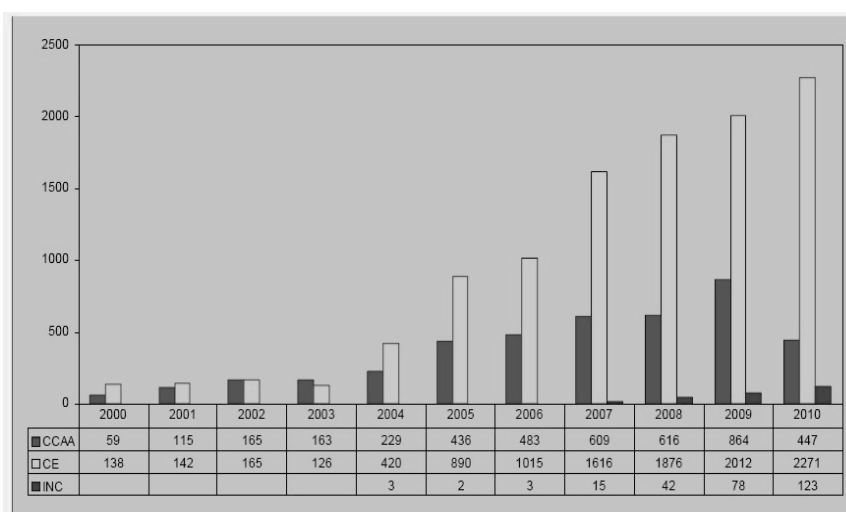
El sistema de Red de Alerta de **productos de consumo no alimenticios** tiene como objetivo el intercambio rápido de información entre las autoridades encargadas del control del mercado ante la presencia de un producto que pueda crear un riesgo, para evitar que pueda llegar al consumidor. Se conoce como RAPEX a nivel comunitario y como SIRI a nivel nacional.

En 2010 se ha aprobado a nivel comunitario y con carácter vinculante, la nueva Guía del RAPEX, cuyo objetivo es facilitar la gestión de este sistema, y en la que se incluye un nuevo método para la valoración del riesgo de los productos.

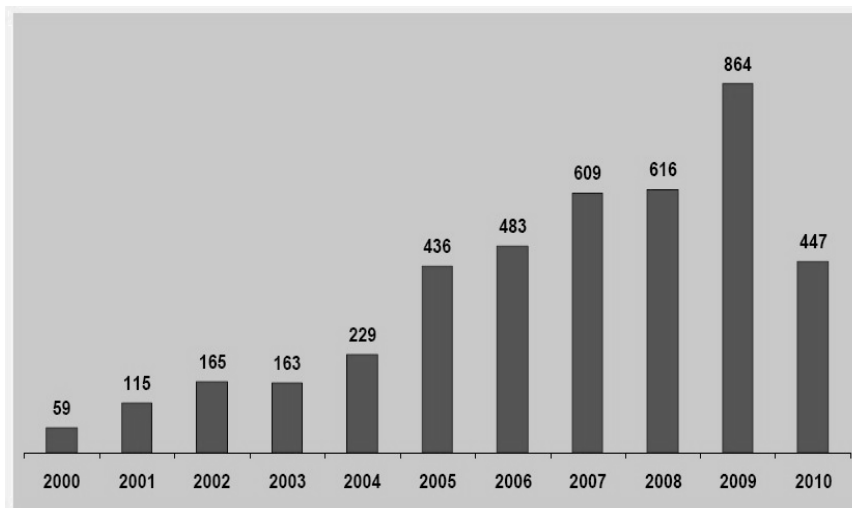
En 2010 se han incluido como participantes en el sistema de Red de Alerta nacional al SOIVRE y a la Subdirección General de Productos Sanitarios dependiente de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, que vienen a sumarse a la participación previa en el sistema de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Aduanas) y asociaciones como ANGED y ACES.

El sistema de Red de Alerta de productos no alimenticios ha ido tomando peso a lo largo de los años, tanto a nivel comunitario (notificaciones CE) como nacional (notificaciones CCAA), viéndose la evolución en los siguientes gráficos.

TOTAL DE NOTIFICACIONES 2000-2010



## NOTIFICACIONES CCAA 2000-2010



## NOTIFICACIONES 2010

	Riesgo grave	Riesgo no grave	Informa-tivas	TOTAL
CCAA	380	58	9	447
CE	1984	39	248	2271
TOTAL	2364	97	257	2718

TOTAL (CCAA+CE)	<b>2718</b>
INC	123
TOTAL	2841

En el año 2010 se han gestionado **2841** notificaciones, 447 generadas por las CCAA y 2271 recibidas de la UE, que hacen un total de **2718** notificaciones referentes a productos encontrados en el mercado por las autoridades de control, y a las que hay que sumar las 123 emitidas por el INC, como consecuencia de los rechazos a la importación comunicados por el SOIVRE. La mayoría de notificaciones han sido por riesgo grave.

Se ha de destacar que en 2010, si bien ha aumentado el número de notificaciones recibidas de la UE en un 12,8%, contrariamente a años anteriores, se ha producido una disminución global del 3,9% de notificaciones respecto al año anterior, consecuencia de la disminución considerable de notificaciones generadas por CCAA en más de un 40%, mientras que las notificaciones emitidas por el INC han aumentado 57% respecto al año anterior.

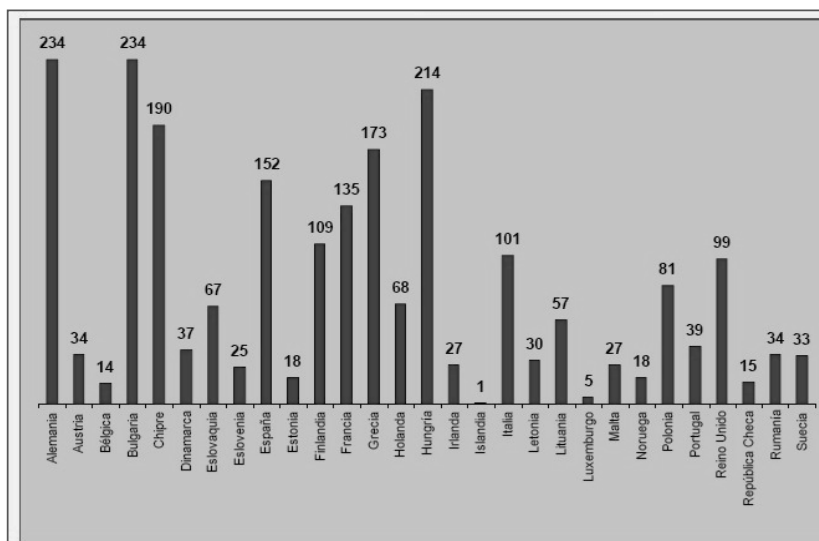
Entre las notificaciones nacionales que se remiten a la UE (notificaciones CE), no se incluyen las de aquellos productos que únicamente se han comercializado en España, los que no tienen ninguna identificación y por consiguiente son de difícil localización, o aquellos que solo incumplen los requisitos de etiquetado en español.



ORIGEN DE LAS NOTIFICACIONES

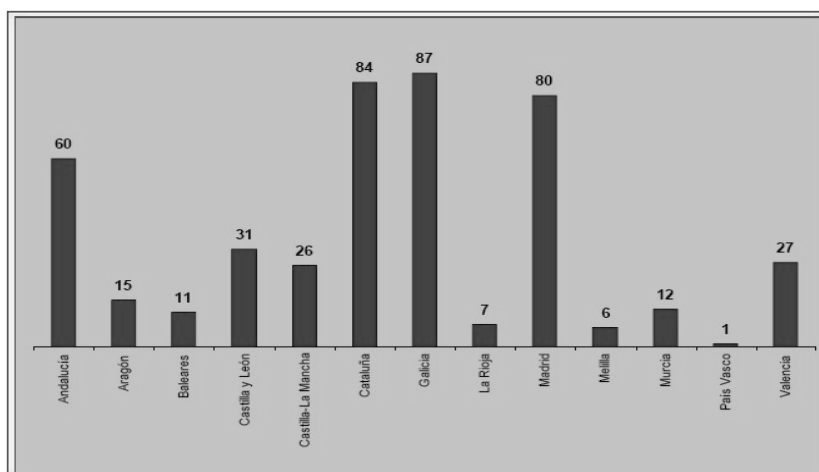
## ORIGEN DE LAS NOTIFICACIONES CE

De un total de 2271 notificaciones CE, **España** se ha visto implicada como **país notificante** en 152 alertas. Los países que más notificaciones han emitido han sido Alemania y Bulgaria (234), seguidos de Hungría (214) y Chipre (190). Por otro lado, **España** figura como **país de origen** del producto en 19 alertas europeas, principalmente de vehículos y cosméticos. Entre las 152 notificaciones emitidas por España, 67 se refieren a productos cuya importación se ha rechazado en la aduana y proceden de terceros países.



## ORIGEN DE LAS NOTIFICACIONES CCAA

De las 447 notificaciones generadas por CCAA, **Galicia** ha sido la CA que ha emitido **más notificaciones** (87), seguida de Cataluña (84) y Madrid (80).



## CATEGORÍA DE LOS PRODUCTOS MÁS ALERTADOS

Categoría	Total	Porcentaje
Juguetes	695	25,57%
Vestimenta y calzado Infantil	559	20,57%
Vehículos y accesorios	235	8,65%
Productos eléctricos	222	8,17%
Vestimenta y calzado adultos	136	5,00%
Cosméticos	128	4,71%
Artículos infantiles	122	4,49%
Luminarias	117	4,30%

De las 2718 notificaciones emitidas de productos detectados en el mercado, los productos **más notificados** en 2010 a nivel global han sido los juguetes (25,57%), le siguen la vestimenta y calzado infantil (20,57%) y, en tercer lugar, vehículos y accesorios (8,65%).

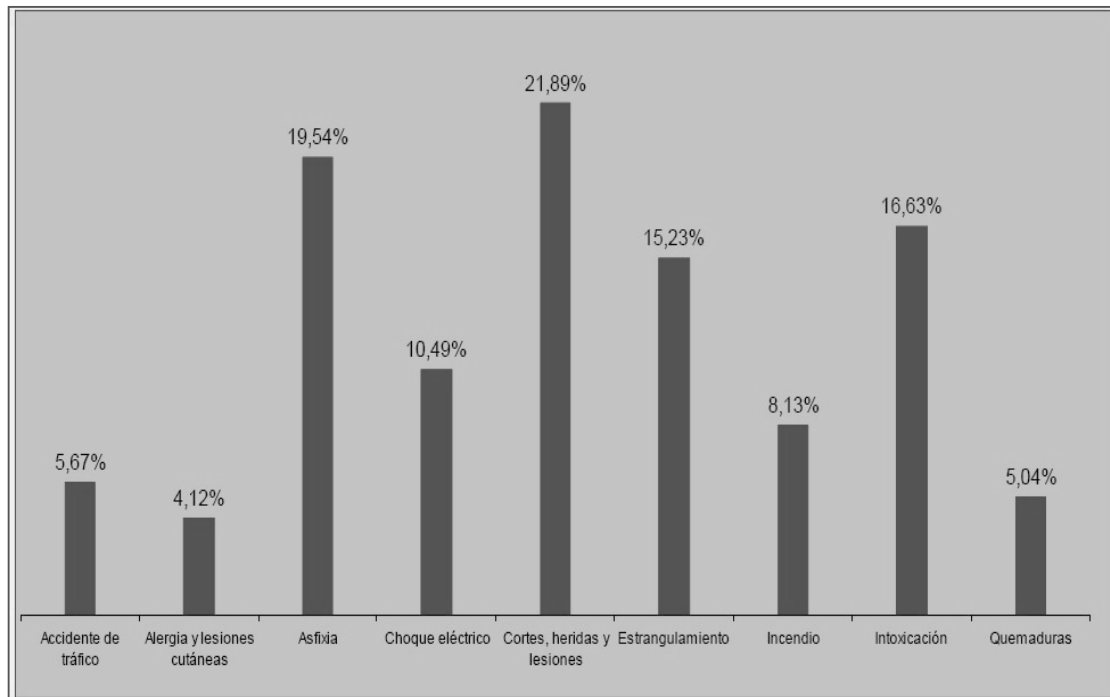
## CATEGORIA DE LOS PRODUCTOS MÁS ALERTADOS. NOTIFICACIONES CCAA

Categoría	Total	Porcentaje
Juguetes	112	25,06%
Productos eléctricos	70	15,66%
Artículos infantiles	53	11,86%
Vehículos y accesorios	52	11,63%
Vestimenta y calzado Infantil	40	8,95%
Vestimenta y calzado adultos	17	3,80%
Artículos de ocio/deporte	16	3,58%
Luminarias	15	3,36%
Productos químicos	15	3,36%

En cuanto a las notificaciones CCAA, de las 447 emitidas, son los juguetes, productos eléctricos y artículos infantiles las categorías de productos más notificados, seguidos de los vehículos y accesorios.

## Productos más alertados por categoría

Artículos infantiles	Chupetes y cadenas	38	31,15%
	Cunas, tronas y parques	19	15,57%
	Andadores	15	12,30%
Cosméticos	Rímel y máscaras para pestañas	19	14,84%
	Champú y tratamientos para el cabello	16	12,50%
	Gel y jabones	16	12,50%
Juguetes	Muñecas, peluches y accesorios	65	9,35%
	Puzzles y rompecabezas	52	7,48%
	Coches, barcos, trenes y similares	35	5,04%
	Disfraces y accesorios	34	4,89%
	Teléfonos	26	3,74%
	Juguetes para arrastrar	23	3,31%
Luminarias	Guirnaldas y tubos luminosos	45	38,46%
	Lámparas portátiles	39	33,33%
	Luces de noche	25	21,37%
Vehículos	Automóviles	178	75,74%
	Motocicletas	43	18,30%
Productos eléctricos	Pequeño material eléctrico (cargadores, bases, clavijas, adaptadores, etc.)	135	60,81%
	Pequeños electrodomésticos (secadores, planchas, tostadoras, etc.)	78	35,14%
	Electrodomésticos (frigoríficos, televisores, etc.)	9	4,05%

RIESGOS DE LOS PRODUCTOS ALERTADOS

Los **riesgos** más notificados han sido el de cortes, heridas y lesiones (21,89%), asfixia (19,84%) e intoxicación (16,63%), seguido del riesgo de estrangulamiento por cordones en prendas infantiles (15,23%).

En cuanto a las notificaciones CCAA, el riesgo más notificado ha sido el de cortes, heridas y lesiones, que ha supuesto el 24,16%, seguido de asfixia (20,13%) y choque eléctrico (13,20%).

PRODUCTOS IMPLICADOS EN ALGÚN INCIDENTE

Del total de productos alertados, **95** han estado implicados en algún incidente, fundamentalmente los productos eléctricos y los juguetes.

**Riesgo de los productos más alertados**  
(el mismo producto puede presentar más de un riesgo)

Juguetes	<b>Asfixia</b>	<b>48,06%</b>
	Intoxicación	25,04%
	Cortes, heridas y lesiones	22,45%
Vestimenta y calzado infantil	Estrangulamiento por cordones en el cuello	66,01%
	Lesiones diversas por cordones en el talle	32,56%
	Asfixia por adornos que se sueltan	9,30%
Productos eléctricos	Choque eléctrico	70,27%
	Incendio y quemaduras	31,98%
Vestimenta y calzado adultos	Alergia y lesiones cutáneas	54,41%
	Intoxicación	44,85%
Cosméticos	Intoxicación	58,59%
	Lesiones oculares	17,97%
	Asfixia por confusión con alimentos	9,38%
Artículos infantiles	Lesiones diversas	54,10%
	Asfixia	40,98%
	Intoxicación	15,57%

### NOTIFICACIONES DE PRODUCTORES Y DISTRIBUIDORES

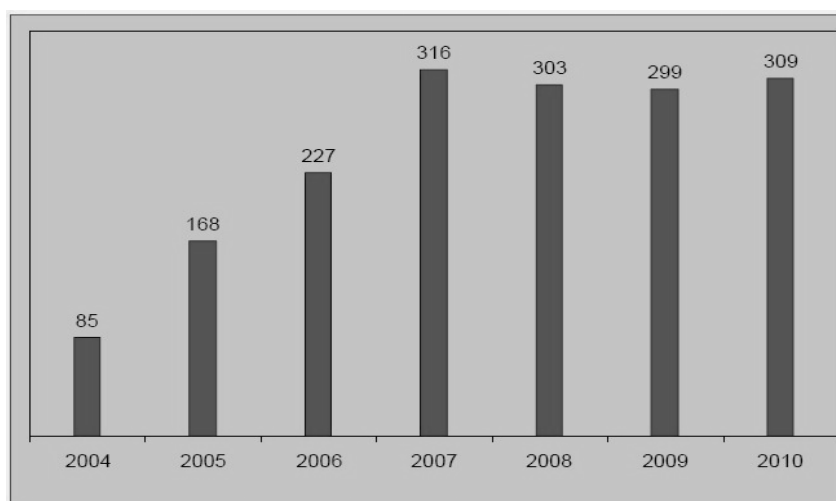
Como consecuencia de las comunicaciones recibidas de los productores y distribuidores se han efectuado 309 notificaciones en 2010 de productos que pueden generar un riesgo grave, ocupando el primer lugar, como en años anteriores, los automóviles y motocicletas.

Categoría	Nº	%
Artículos de ocio/deporte	14	4,53%
Artículos decorativos varios	2	0,65%
Artículos infantiles	13	4,21%
Bisutería	1	0,32%
Equipos de protección individual	1	0,32%
Juguetes	15	4,85%
Luminarias	2	0,65%
Otros	16	5,18%
Productos eléctricos	14	4,53%
Vehículos y accesorios	228	73,79%
Vestimenta y calzado adultos	1	0,32%
Vestimenta y calzado Infantil	2	0,65%
	<b>309</b>	

En España se han emitido 80, siendo los vehículos los más notificados, ocupando el segundo lugar tres categorías de productos, los artículos de ocio, los infantiles y los productos eléctricos

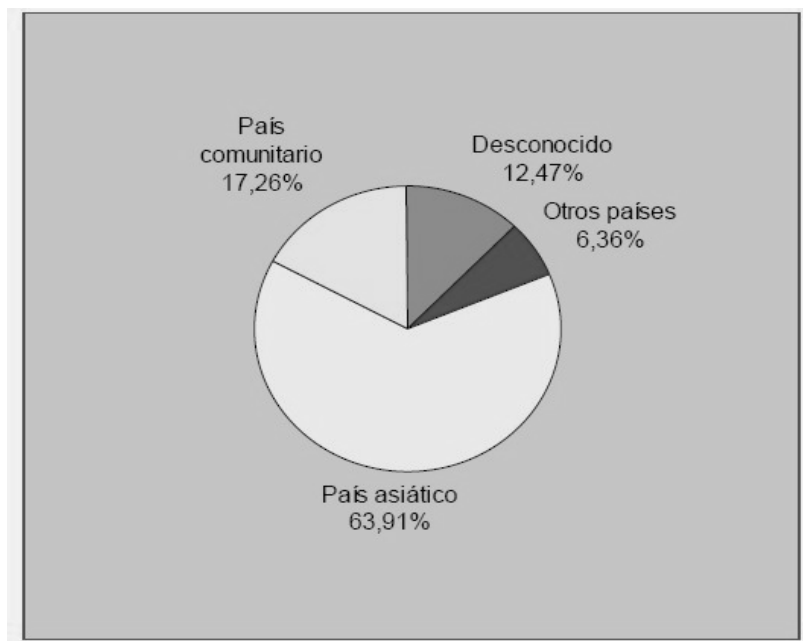
#### Evolución de las notificaciones de productores desde el año 2004

Desde el establecimiento, en 2004, de la obligación de los productores/distribuidores de notificar los riesgos de sus productos, se ha producido una evolución ascendente hasta 2007, manteniéndose las notificaciones a partir de dicho año.



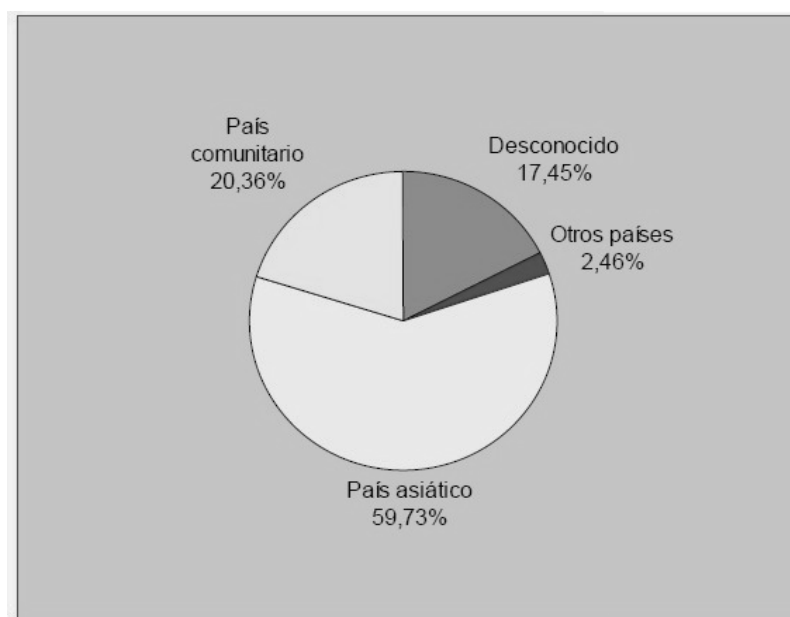
ORIGEN DE LOS PRODUCTOS ALERTADOS

## ORIGEN DEL TOTAL DE PRODUCTOS ALERTADOS



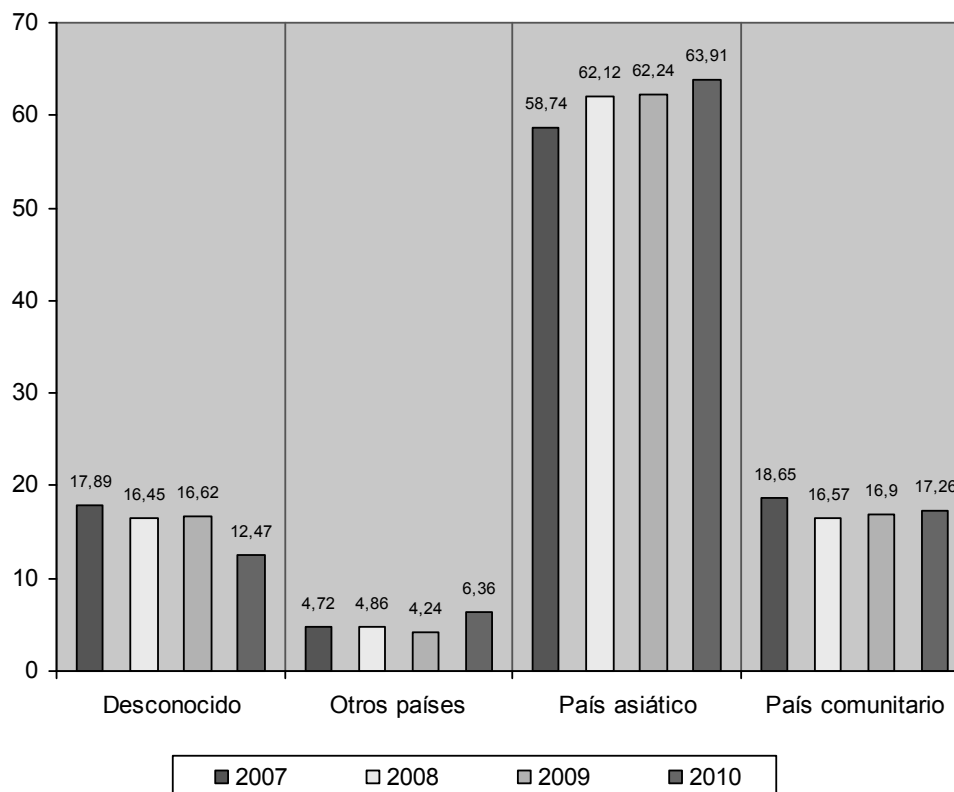
El origen del total de productos notificados en 2010, actualmente, es, en su mayoría, de países asiáticos 63,91%, experimentando un ligero aumento con respecto al año anterior y disminuyendo los de origen desconocido

## ORIGEN DE LOS PRODUCTOS DE LAS NOTIFICACIONES CCAA



En las notificaciones generadas en España se observan desviaciones mayores, ha aumentado el porcentaje de productos de origen asiático con respecto a 2009 y casi al doble los de origen comunitario, disminuyendo considerablemente los de origen desconocido. Los productos incluidos en notificaciones nacionales fabricados en España son 39, lo que supone un 8,7%.

## Evolución del origen de los productos alertados en los últimos años



\*Estos datos son activos y se van actualizando con la información facilitada por las autoridades de control del mercado

El constante alto porcentaje de productos notificados que son de origen asiático ha motivado la firma de un memorando de cooperación en materia de seguridad entre la Unión Europea y China, con el objetivo primordial de mejorar la seguridad de los productos procedentes de ese país.

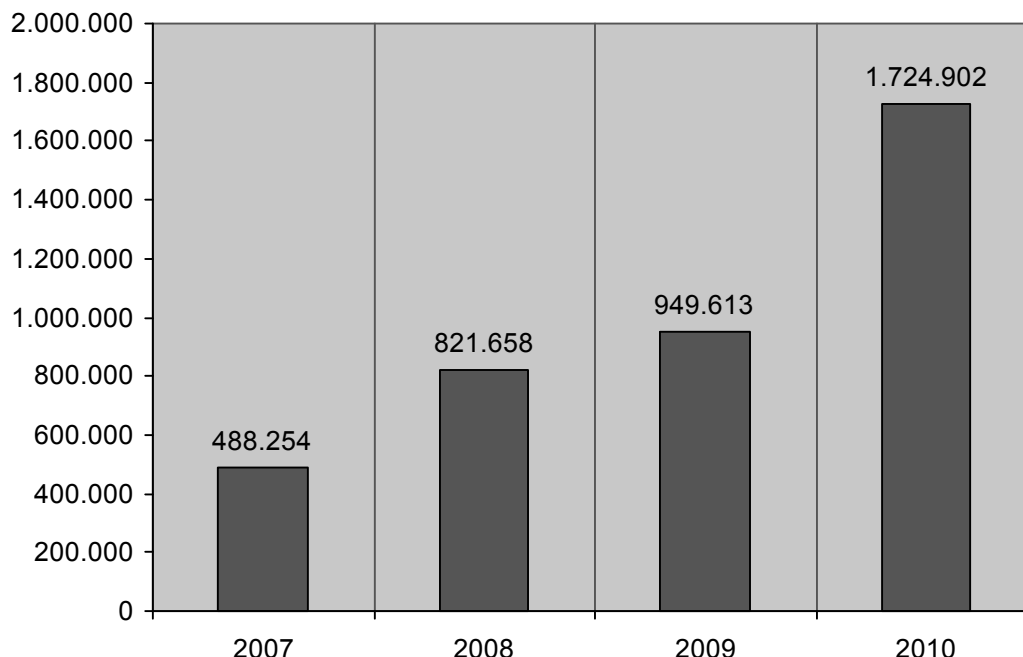
#### RETIRADA/DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS ALERTADOS

A lo largo de 2010, el INC ha recibido información de la retirada y/o destrucción de 1.724.902 productos inseguros, por parte de las autoridades competentes. De esta cantidad, el SOIVRE ha inmovilizado en frontera, no permitiendo la entrada de 995.898 unidades procedentes de las comunicaciones que han dado lugar a alertas.

De entre los productos retirados o destruidos destacamos los siguientes:

<b>Portalámparas y adaptadores</b>	<b>359.351</b>
<b>Piruleta con luz</b>	177.120
<b>Pistolas de plástico para hacer pompas de jabón</b>	153.075
<b>Gel combustible de metanol y etanol</b>	132.009
<b>Muñecas y accesorios</b>	103.339



**Evolución del número de productos retirados y destruidos en los últimos años****LA RED DE ALERTA EN INTERNET**

En cumplimiento del principio de transparencia establecido en el art. 17 del Real Decreto 1801/2003 sobre seguridad general de los productos, el INC inserta semanalmente en su página Web, las notificaciones nacionales (notificaciones CCAA y notificaciones INC) susceptibles de publicarse en ese momento.

En 2010 se han publicado 474 alertas en la web del INC.

Asimismo, a través de la web del INC se puede acceder a las notificaciones comunitarias que la Comisión Europea publica en su web semanalmente.

**PRODUCTOS CONTROLADOS EN FRONTERA**

El SOIVRE ha informado al INC tanto de la mercancía rechazada como de aquella que se ha encontrado no conforme por incumplimientos subsanables y se ha permitido su despacho aduanero de forma condicional.

Se han recibido 413 rechazos, de los cuales 290 han sido por falta de documentación y no se ha podido determinar un riesgo preciso, trasladándose a las CCAA para su conocimiento; el resto (123) ha dado lugar a una notificación (notificaciones INC). Los productos rechazados han sido juguetes, material eléctrico, luminarias, vestimenta infantil y calzado infantil que, en función del tipo de artículo, podían suponer riesgos de lesiones diversas, choque eléctrico, asfixia, infección e incendio. El 96% de los productos rechazados tiene su origen en China y la cantidad rechazada ha sido de 995.898 productos, correspondiente a las 123 notificaciones INC.

Asimismo, se han recibido:

- 51 comunicaciones de partidas de productos que el SOIVRE ha tomado muestra y ha permitido su entrada sin condicionarla a los resultados de dicha toma de muestra. Tras los resultados analíticos, se ha determinado que son inseguros y las CCAA han emitido las alertas correspondientes.
- 2041 comunicaciones de productos con no conformidades subsanables.

### **NOTIFICACIONES CPSC DE EE.UU.**

Durante el año 2010 se ha recibido información, bien directamente de la Consumer Product Safety Comisión (CPSC) de Washington o a través de la Comisión Europea, sobre 33 productos inseguros, entre los que se encuentran: artículos de puericultura, juguetes, productos eléctricos, artículos de ocio y deporte,...

### **CLAUSULAS DE SALVAGUARDIA**

Se han tramitado un total de 57 cláusulas de salvaguardia, emitidas en aplicación de la Directiva sobre Material eléctrico de baja tensión (50), de la Directiva de Máquinas (2) y de la Directiva de Compatibilidad electromagnética (5) y que han sido remitidas al INC por la Subdirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Por otro lado, el INC ha remitido a dicha Subdirección General 18 notificaciones comunitarias emitidas por España en el sistema RAPEX de aquellos productos que entran dentro del ámbito de las directivas de Nuevo Enfoque, al objeto de que la referida Subdirección efectúe, en su caso, las correspondientes cláusulas de salvaguardia.

### **COMISIONES DE APOYO A LA RED DE ALERTA**

El Comité de Valoración, integrado por representantes del INC y de las CCAA, se ha reunido en tres ocasiones durante 2010 para resolver los problemas planteados en cuanto a discrepancias en la adopción de medidas de ciertos productos inseguros, adoptando criterios homogéneos en diversos temas, tales como: no permitir la comercialización de collares para bebés, realizar estudios sobre presencia de restos marinos en las esponjas naturales de baño, determinar que las alfombras puzzles EVA van destinados a niños menores de 3 años, ...

Las Comisiones de seguimiento de los acuerdos marcos con las grandes superficies (ANGED) y con los supermercados (ACES) han resuelto las diferencias existentes en la transmisión de las notificaciones y la retirada de productos de las empresas asociadas.

A nivel comunitario, en el Comité de la Directiva de Seguridad General de los Productos (DGSP) y en los grupos de trabajo anexos (Network y Puntos de contacto RAPEX):

- El CEN, con el mandato de la Comisión, ha aprobado y publicado la norma sobre los cigarrillos de reducida ignición cuya exigencia será a partir de noviembre de 2011.
- Se ha prolongado por tercera vez la validez de la decisión de la Comisión, sobre los mecheros, prohibiendo los encendedores sin el requisito de seguridad para niños y los de fantasía.
- Se ha prorrogado la validez de la decisión de la Comisión prohibiendo dimetilfumarato en los productos de consumo.
- Se ha publicado la norma de cordones en ropa infantil en el DOUE dando presunción de conformidad su cumplimiento.
- Se ha trabajado en los requisitos de seguridad de equipos fijos para entrenamiento, equipamientos de gimnasia, cordones en cortinas/persianas para reforzar el riesgo por estrangulamiento.
- En cuanto a la valoración del riesgo de los productos químicos, se ha acordado que la superación del límite legislativo permitido de ftalatos supone un riesgo grave, se aplica el mismo criterio para las sustancias sensibilizantes (DMF, níquel, ...) y lo mismo para los colorantes azoicos, mientras que queda pendiente establecer este límite para las nitrosaminas en cosméticos y globos y los PAHs (hidrocarburos policíclicos aromáticos).
- Se ha trabajado en la revisión de la Directiva sobre Seguridad General de los Productos y su relación con el nuevo marco de comercialización de productos y después de todas las consultas la Comisión adoptará una propuesta en 2011.

- Se ha publicado la Guía del RAPEX, con carácter vinculante, con un nuevo método de valoración del riesgo. La Comisión ha facilitado a finales de año una nueva aplicación informática para realizarla.
- Se han estudiado por la Comisión los nanoreclamos publicitarios, viendo que no tienen fundamento por lo que es necesario definir nanomaterial y nanotecnologías
- Se están estudiando los criterios sobre productos atractivos para niños, que imiten a alimentos o juguetes, principalmente productos químicos y electrodomésticos, para evitar que creen riesgo a los consumidores y en particular a los niños

### **NORMATIVA**

Se han elaborado y publicado en el BOE las siguientes disposiciones:

- Resolución del INC prohibiendo dimetilfumurato en los productos de consumo, transposición de la decisión de la Comisión.
- Resolución del INC prohibiendo los encendedores sin el requisito de seguridad para niños y los de fantasía, prolongando por tercera vez la validez de esta medida, transposición de la decisión de la Comisión.

### **EVENTOS**

Durante 2010 se han realizado los siguientes eventos:

- **Seminario sobre la seguridad de los productos**, celebrado con motivo de la Presidencia Española. El objetivo de este Seminario era mejorar la protección del consumidor dando cita tanto a las administraciones nacionales como comunitarias y de terceros países y a las autoridades aduaneras, tan importantes en el ámbito de la Red de Alerta, con el fin de reforzar su cooperación y a los sectores y consumidores para incrementar su colaboración.
- **Curso de verano con la seguridad de los consumidores**, en el que se ha abordado el nuevo marco de comercialización de productos y su repercusión en la directiva sobre seguridad general, haciendo hincapié en la necesidad de los controles tanto en fronteras como en mercados sin fronteras; también las empresas contaron sus experiencias en este área, por último se habló de la necesidad de recopilar datos de accidentes causados por productos de consumo.
- **Seminario sobre valoración del riesgo en el sistema RAPEX**. Con motivo del nuevo método de valoración del riesgo publicado con la Guía RAPEX, representantes de la DGSANCO de la Comisión Europea han impartido un seminario para presentar el método, cuya finalidad es ayudar a las autoridades a detectar riesgos graves y al que han asistido representantes de todas las administraciones implicadas en temas de seguridad de productos.

### **COOPERACIÓN INSTITUCIONAL**

#### **Relaciones con entidades e instituciones españolas**

#### **Con otros Departamentos de la Administración General del Estado:**

#### **La Comisión Interministerial de Consumo.**

Ha sido creada en 2010, en virtud del RD 306/2010, de 15 de marzo ; y constituida el 28 de mayo de 2010, con las siguientes funciones:

- a) La elaboración de programas estratégicos para el desarrollo del consumo responsable, determinando los objetivos, las prioridades y el calendario de ejecución.

- b) La elaboración de un catálogo de las distintas actuaciones que los departamentos ministeriales y organismos públicos desarrollen, en el ámbito de sus competencias, y que puedan afectar a los derechos de los consumidores y usuarios.
- c) El seguimiento de las actuaciones de los distintos departamentos ministeriales, en ejecución de sus competencias, relacionados específicamente con los derechos de los consumidores.
- d) La promoción de la difusión del consumo responsable como iniciativa estratégica y la implantación de las medidas que la integren.
- e) El estudio de los problemas de consumo y la propuesta de programas y medidas que contribuyan a resolverlos.
- f) El estudio de las iniciativas formuladas por el Consejo de Consumidores y Usuarios.
- g) Cuantas otras tareas relacionadas con el consumo le sean encomendadas por los diversos departamentos ministeriales que integran la Comisión.

Ha celebrado 2 reuniones, adoptando 8 acuerdos, sobre las siguientes materias :

- Elaboración y aprobación de Catálogo de actuaciones de los componentes de la Comisión, con incidencia en la protección de los consumidores y usuarios.
- Regulación de los Servicios de Atención al Cliente de las empresas prestadoras de servicios de interés general.
- Modificación de la regulación de la información relativa al consumo de combustible y a las emisiones de CO<sub>2</sub> de los turismos nuevos que se pongan a la venta o se ofrezcan en arrendamiento financiero en territorio español,.
- Regulación de la accesibilidad de los discapacitados visuales a la información comercial.

COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE CONSUMO		
Reuniones	Media de CCAA asistentes por reunión	Acuerdos
2	10	8

**Relaciones de carácter permanente:**

- La Oficina Española de Patentes y Marcas, dentro de las actuaciones realizadas por la Comisión Intersectorial para actuar contra las actividades vulneradoras de derecho de Propiedad Industrial.
- El Ministerio de Economía y Hacienda, a través del Consejo de Defensa de la Competencia.
- El Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, a través de:
  - Comisión de Denominaciones Comerciales de Especies Pesqueras en España.
  - Observatorio de Precios de productos alimenticios.
  - Mesa de trazabilidad de productos de origen animal.

- La Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria.
- SOIVRE.
- Departamento de Aduanas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. En virtud de esta colaboración, en 2010 se ha informado y dictaminado sobre 54 partidas de importación.

**Con las Comunidades Autónomas: La Comisión de Cooperación de Consumo.**

Se reunió en 3 ocasiones. Adopta dieciseis acuerdos, entre los que destacan, los referidos a las siguientes materias:

- La regulación de los servicios de atención al cliente en las empresas prestadoras de servicios.
- Requisitos necesarios para conceder el distintivo de confianza en-línea.
- La autorización al INC para la utilización de datos facilitados por las CCAA.
- La aprobación del Procedimiento del INC y de los órganos competentes en materia de Consumo de las CCAA, para la aplicación del RD 330/2008, por el que se adoptan medidas de control a la importación de determinados productos, respecto a las normas aplicables en materia de seguridad y del RD 1801/2003, sobre seguridad general de los productos, respecto a los productos controlados por el SOIVRE.
- La CCC aprueba las bases de Consumópolis6, autorizando a la Directora del INC para que, si es preciso, cambie la cuantía de los premios para garantizar la pervivencia del concurso.
- La actualización del Estatuto de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Cooperación de Consumo y del Reglamento de Funcionamiento de la Conferencia Sectorial de Consumo.
- Las campañas nacionales de control de mercado para 2011.
- Gestión de la Red de Alerta.
- Tramitación de las reclamaciones en territorio distinto del lugar de ubicación de la empresa afectada.

COMISIÓN DE COOPERACIÓN DE CONSUMO		
Reuniones	Media de CCAA asistentes por reunión	Acuerdos
3	13	16

**Con otras instituciones públicas**

INSTITUCION	DEFENSOR DEL PUEBLO	PARLAMENTO	TRIBUNALES
EXPEDIENTES	3	44	2

### Acuerdos y convenios de colaboración

En 2010, el INC ha firmado convenios con:

- Universidades:  
Para la realización de actividades formativas, bien de alumnos de la propia Universidad, bien de técnicos de consumo.
- Entidades Públicas en materia de formación e información.
- Entidades empresariales sobre la autorregulación de la publicidad infantil de juguetes.

CONVENIOS Y ACUERDOS	SIN CONTENIDO ECONÓMICO	CON CONTENIDO ECONÓMICO €
FUNDACION GENERAL UNIVERSIDAD COMPLUTENSE		28 655,80
UNIVERSIDAD DE MONTPELLIER		
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES		
UNIVERSIDAD CARLOS III		
BANCO DE ESPAÑA Y COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES		
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO		
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE JUGUETES Y LA ASOCIACIÓN PARA LA AUTORREGULACIÓN DE LA COMUNICACIÓN COMERCIAL (AUTOCONTROL).	.	
TOTALES		28 55,80

### Relaciones externas

#### Asesoramiento y asistencia técnica

El Instituto Nacional del Consumo participa en proyectos de asistencia técnica financiados por la Unión Europea; organiza jornadas de capacitación y de conocimiento de nuestro sistema de protección al consumidor y realiza asesoramiento para técnicos de consumo e instituciones de terceros países o de países comunitarios que lo solicitan.

PAISES	DELEGACIONES	ASUNTO PRINCIPAL
BOSNIA HERZEGOVINA	2 días	Control de mercado
BULGARIA	1 día	Control de mercado
CHINA	1 día	Sistema español de protección español de los derechos de los consumidores y usuarios
EL SALVADOR	1 día	Establecimiento de vías de cooperación bilateral
HOLANDA	5 días	Información, formación y educación de profesionales de consumo y de consumidores; control de la calidad y seguridad de los productos, Sistema Arbitral de Consumo; Centro Europeo del Consumidor.
HONDURAS	3 días	Sistema Arbitral de Consumo. Control de la calidad y de la seguridad de los productos. Educación de los consumidores y usuarios. Formación de los técnicos de consumo. Actuaciones del INC en materia de : comercio electrónico, publicidad, Servicios de interés general. Relación y cooperación con las Asociaciones de Consumidores. Coordinación con otra Administraciones Públicas competentes en Consumo.
PERU	3 días	Arbitraje de Consumo.Litigios de Consumo Transfronterizos. Clausulas abusivas en los contratos con consumidores. Acciones Colectivas. Fiscalización de la actividad de las Asociaciones de Consumidores. Reclamaciones de consumo en vía administrativa. Reposición de las situaciones alteradas por las infracciones en materia de consumo e indemnización por daños y perjuicios.
UCRANIA	1 día	Directiva sobre seguridad de los juguetes
VIETNAM	1 día	Sistema español de protección español de los derechos de los consumidores y usuarios

#### Memorandos de entendimiento

Se ha firmado un Memorando de entendimiento con la República de Panamá, cuyo objetivo es establecer las bases generales de coordinación interinstitucional para:

1. Promover la cooperación y coordinación entre los firmantes sobre los asuntos que sean materia de su competencia y mutuo interés.
2. Favorecer el establecimiento de servicios de consulta y de mecanismos extrajurídicos de solución de diferencias transfronterizas, dentro del ámbito competencial de las Administraciones de Consumo en España, en la contratación y adquisición de bienes y servicios en los que estén implicados consumidores y empresas radicadas en ambos países.
3. Intercambiar políticas institucionales, conocimientos, mejores prácticas y jurisprudencia.

4. Intercambiar información relativa a su legislación, incluidos los mecanismos de observancia y normas supletorias utilizadas para prohibir y sancionar las infracciones a las normas relativas a la protección de los consumidores.

#### Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor

En 2010, la reunión anual se celebró en Panamá.

España formó parte del Grupo de trabajo, creado en el Foro, sobre publicidad engañosa, cuyo informe final de trabajo fue aprobado en la citada sesión. En la actualidad, nuestro país integra el grupo de trabajo para la elaboración de un documento de evaluación y lineamientos para la atención de reclamaciones de turistas.

#### Organizaciones internacionales

- **OCDE.** Participamos en el Comité de Política de Consumidores. Lideramos, junto a Estados Unidos, el grupo de protección a los consumidores en comercio electrónico. Tutelamos la incorporación de Chile al Comité de Política de Consumo.
- **ICPEN** (International consumer protection enforcement network). Presidida en este año por EEUU y Australia. Somos responsables del grupo de mejores prácticas y, junto con EEUU, del grupo sobre publicidad.

#### INFORMACION, FORMACION Y EDUCACION

##### Plan de Formación Continua Interadministrativo 2010

El Plan de Formación Continua está destinado a los profesionales que trabajan en los organismos competentes en Consumo, de la Administración Estatal, Autonómica y Local. Está subvencionado por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). En 2010 nos concedió una ayuda de **308 401 €**.

En la programación de 2010 se han realizado **55 ediciones** de **26 cursos** impartidos en **16 comunidades autónomas**, además de en el **INC**. El **número de profesionales formados** ha sido de **1492**.

##### Jornadas para Profesionales de Consumo 2010

Se ha iniciado una colaboración con el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros en virtud del Convenio de Colaboración que el Instituto Nacional del Consumo ha suscrito para el desarrollo del **Plan de Educación Financiera destinado a los profesionales de Consumo** (PEF) promovido por estos tres organismos.

Este proyecto pretende una formación de choque sobre los productos financieros, destinada a los profesionales de Consumo, al objeto de que contribuyan a la educación de los consumidores en estos temas.

Se han realizado **cuatro cursos** de formación de formadores, en Andalucía, Castilla y León, CF de Navarra y Castilla – La Mancha. Se han formado un total de **84 profesionales** de Consumo que quedan habilitados para formar a otros colectivos (asociaciones de consumidores, personas mayores, etc.) en este tema.

##### Concurso Escolar 2010-2011: Consumópolis6

Al comienzo del curso escolar 2010 se inició la sexta edición de *Consumópolis*.

El concurso, destinado a alumnos de ESO y del tercer ciclo de Primaria, pretende sensibilizar a los jóvenes de la importancia que tienen sus decisiones como consumidores en la adquisición de bienes y en la utilización de servicios. En esta sexta edición han participado **2432** equipos integrados por un total de **12 160** alumnos, de **17** comunidades autónomas.



### Otras actividades formativas (Jornadas, Congresos, Seminarios)

#### Día Europeo del Consumidor.

Tuvo lugar el día 15 de marzo, en Madrid. Se colaboró, en la celebración del este acto, con el Comité Económico y Social Europeo y la Comisión Europea, con el fin de promover la difusión de los derechos y las preocupaciones de los consumidores europeos.

#### Curso sobre la Seguridad del Consumidor

Curso de verano realizado en colaboración con la Universidad Complutense de Madrid, celebrado en San Lorenzo del Escorial, del 5 al 9 de julio.

#### Publicaciones

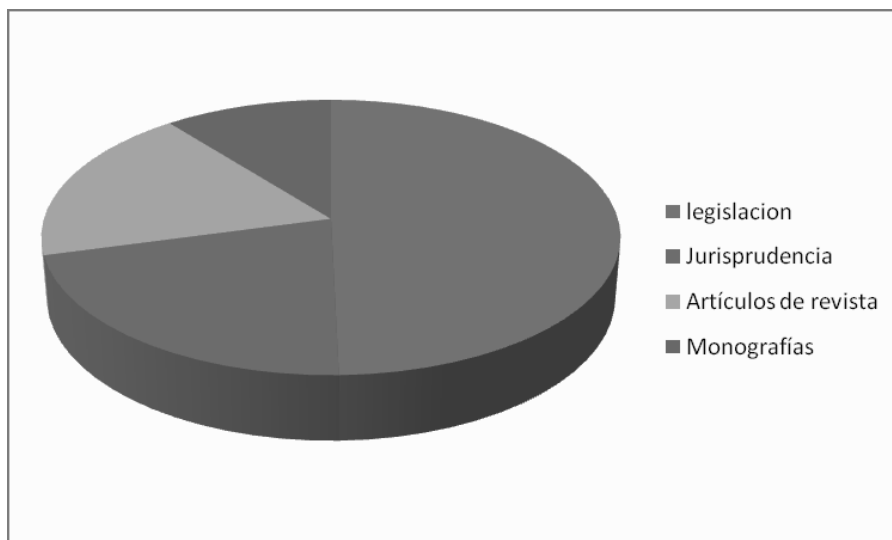
El presupuesto asignado al Plan Editorial de 2010 ha sido de 124 000 €.

Se ha editado el Manual sobre Protección de Consumidores y Usuarios (4ª ed.) y se han distribuido 409 libros y 12 810 folletos.

#### CIDOC. Centro de Información y Documentación del Consumo

Durante 2010 se han dado de alta las siguientes referencias:

- Legislación 260
- Jurisprudencia 111
- Artículos de revista 97
- Monografías 56



A diciembre de 2010, el CIDOC cuenta un total de **8881** referencias legislativas y **3946** sentencias. Asimismo dispone de una biblioteca con **8242** volúmenes catalogados y una hemeroteca con **299** colecciones de publicaciones periódicas, de las que hay reseñados un total de **4136** artículos.

El CIDOC dispone asimismo de un Directorio en el que hay referenciadas **1265** organizaciones de Consumo.

**NORMATIVA****Producción Normativa estatal a iniciativa del INC**

Durante el año 2010, se ha trabajado en la elaboración de los siguientes proyectos normativos:

1. Anteproyecto de ley por el que se regula los servicios de atención al cliente de las empresas que prestan servicios económicos de interés general destinados a los consumidores y usuarios.
2. Real Decreto 306/2010, de 15 de marzo, por el que se crea la Comisión Interministerial de Consumo y se regulan sus funciones, composición y funcionamiento.
3. Proyecto de Real Decreto por el que se crea y regula el registro estatal de empresas previsto en la ley 2/2009, de 31 de marzo, sobre contratación con los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios y de servicios de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o de crédito, y se fija el importe mínimo del seguro de responsabilidad o aval bancario para el ejercicio de estas actividades.
4. Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 837/2002, de 2 de agosto, por el que se regula la información relativa al consumo de combustible y a las emisiones de CO2 de los turismos nuevos que se pongan a la venta o se ofrezcan en arrendamiento financiero en territorio español, y se aprueba la nueva etiqueta informativa sobre el consumo de combustible y las emisiones de CO2.
5. Proyecto de Real decreto por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad visual a la información de los productos.
6. Resolución de 13 de marzo de 2010, del Instituto Nacional del Consumo, por la que se revalida la eficacia de la de 7 de enero de 2010, por la que se prohíbe la comercialización y disposición en el mercado de cualquier producto que contenga dimetilfumarato.

RANGO NORMATIVO	NÚMERO	EN TRAMITACION	APROBADA
LEY	1	1	
REAL DECRETO	4	3	1
OTRAS : RESOLUCION	1		1

**Transposición de normativa europea.**

El Instituto Nacional del Consumo ha transpuesto al Ordenamiento Jurídico español, las siguientes Directivas:

1. Directiva 2008/112/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre, que, entre otras, modifica la Directiva 88/378/CEE, para adaptarla al Reglamento (CE) 1272/2008, de 16 de diciembre.
2. Directiva 2009/121/CE de la Comisión, de 14 de septiembre de 2009, por la que se modifican, a efectos de su adaptación al progreso técnico, los anexos I y V de la Directiva 2008/121/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las denominaciones textiles.
3. Directiva 2009/122/CE de la Comisión, de 14 de septiembre de 2009, por la que se modifica, para su adaptación al progreso técnico, el anexo II de la Directiva 96/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre determinados métodos de análisis cuantitativos de mezclas binarias de fibras textiles.

Asimismo, el INC, participado en la transposición de:

1. Directiva 2008/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2008, relativa a los contratos de crédito al consumo y por la que se deroga la Directiva 87/102/CEE del Consejo.

#### **Análisis de normas en materia de regulación de consumo de otros Departamentos Ministeriales.**

Se ha informado sobre un total de 163 proyectos normativos, competencia de otros Departamentos pero con incidencia en los derechos de los consumidores y usuarios.

#### **Informes sobre interpretación común de normativa**

Estos informes se realizan siguiendo el procedimiento acordado por las autoridades autonómicas y estatales de Consumo, en la 8ª Conferencia Sectorial de Consumo.

En 2010, se han elaborado 5 informes, sobre:

1. Compatibilidad entre la regulación de la contratación a distancia prevista en el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias y la regulación de la contratación electrónica con condiciones generales en torno al derecho de desistimiento.
2. Carácter de consumidor, de la persona que vende sus objetos de oro a cambio de dinero.
3. Legalidad de determinadas prácticas relacionadas con el transporte aéreo, y su posible carácter abusivo.
4. Plazo mínimo exigible por el consumidor y usuario para obtener un servicio técnico y el suministro de repuestos, posterior a la fecha de fin de fabricación del producto.
5. Posibilidad de aplicar el régimen responsabilidad en materia de garantías, en la venta de bienes muebles, a los productos que se ofrecen como regalo por parte de algunas entidades bancarias.
6. **CONSULTAS (No de 8ª conferencia)**
- 7.
8. Sobre Consultas realizadas por ciudadanos, empresas u otros organismos, relativas a la aplicación o interpretación de Normativa, **se han emitido 45 informes.**

#### **Estudio sobre la adecuación constitucional de normas elaborados por las Comunidades Autónomas**

En el INC también se estudia la adecuación al orden constitucional de competencias, de las normas elaboradas por las Comunidades Autónomas, en lo que afecta a las funciones encomendadas a este Instituto, por si pudieran apreciarse cuestiones de inconstitucionalidad o conflictos de competencia. Durante el año 2010 se han examinado **4 normas.**

#### **Normalización**

El Instituto Nacional del Consumo colabora en la realización de normas técnicas, a través de su participación en los siguientes Comités técnicos de normalización de AENOR:

- Juguetes.
- Puericultura.
- Inspección Reglamentaria.
- Textiles-seguridad de prendas infantiles.

## UNIÓN EUROPEA

**Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea**

Durante el primer semestre de 2010, el Instituto Nacional del Consumo presidió los grupos que se ocupan de la protección del consumidor. Los temas más relevantes en los que se ha trabajado durante este tiempo, han sido los siguientes:

**Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre derechos del consumidor.** Su objetivo es revisar y completar la Directiva 85/577 /CEE, referente a la protección de los consumidores en el caso de contratos negociados fuera de los establecimientos comerciales, la Directiva 93/13/CEE, sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores, la Directiva 97/7/CE, relativa a la protección de los consumidores en materia de contratos a distancia y la Directiva 1999/44/CE, sobre determinados aspectos de la venta y las garantías de los bienes de consumo, con el propósito de contribuir a un correcto funcionamiento del mercado interior y a un elevado nivel de protección de los consumidores. Todo ello bajo el principio de armonización máxima.

La Presidencia española, en las 18 reuniones celebradas al respecto, centró su trabajo en los Capítulos I, II, III, IV, VI y VII de la propuesta, partiendo siempre de un principio de armonización mixta, aunque sin olvidar el trabajo ya realizado y con el objeto de encontrar un punto de conexión entre los Estados Miembros, con el que seguir avanzando.

Al final de nuestra Presidencia, - el día 25 de junio, en el último grupo de trabajo de Consumidores,- se presentó un texto en el que se da una nueva redacción a los capítulos mencionados, (en función de lo manifestado por los Ministros de los Estados en el Consejo de competitividad de mayo y en línea con la posición del Parlamento). Este texto supone un avance porque consigue eliminar las observaciones de aquellos países que, desde un principio, se han manifestado disconformes con la propuesta, fundamentalmente Francia, Austria, Finlandia, Grecia, Alemania, entre otros.

**Propuesta de Reglamento UE sobre la información alimentaria dirigida a los consumidores.** La propuesta fue presentada por la Comisión al Consejo el 6 de febrero de 2008, con el objeto de racionalizar y simplificar la legislación vigente en materia de etiquetado, además de exigir más información y una fácil lectura de las etiquetas. Asimismo, pretende actualizar la legislación aplicable al etiquetado de los alimentos en general y al etiquetado sobre propiedades nutritivas, en particular, fusionando en un único Reglamento las dos directivas vigentes en la materia. La propuesta contiene algunos cambios significativos entre los que figuran por su importancia, la información nutricional obligatoria en el mismo campo de visión.

Durante la presidencia española, se celebraron un total de 6 reuniones en las que todos los artículos fueron revisados, haciéndose un especial hincapié en aquellos cuya redacción había planteado una especial dificultad -que al fin de nuestra presidencia no se ha superado- como el tema de la determinación de la responsabilidad ante un etiquetado incorrecto, cambios en las reglas actuales para indicar el país de origen, reconocimiento de los esquemas nacionales o estructura del etiquetado nutricional, por citar los más importantes.

**Propuesta de Reglamento sobre Denominaciones de fibras, etiquetado de composición de los productos textiles.** Este texto recoge lo establecido en las directivas actualmente vigentes (Directiva 73/44/EEC, Directiva 96/73/EC y Directiva 2008/121/EC, sobre denominaciones de fibras y declaración de la composición y sobre los métodos de análisis para comprobar la corrección de lo declarado), facilitando su aplicación, aumentando la armonización y simplificando el proceso de adopción de nuevas fibras.

La presidencia española ya recogió el Reglamento en un estado avanzado de acuerdo, llegándose en este tiempo a una posición común con el apoyo unánime del grupo del Consejo y la Comisión.

En la Comisión IMCO del Parlamento, se acordó añadir en el campo de aplicación requisitos como el de hacer constar el país de origen del producto. Esto hizo que no se llegara a un acuerdo en primera lectura, como estaba previsto. Con la llegada del nuevo Comisario, la Comisión cambió su criterio y tomó en consideración la ampliación del campo de aplicación.

De esta manera, con acuerdo entre los EEMM en el Consejo (a excepción de Italia) y sin acuerdo con el Parlamento, el proyecto se encuentra parado. La presidencia belga aún no ha convocado al grupo ni ha informado sobre las posibles negociaciones con el Parlamento.

En materia de **seguridad** se celebró un **Seminario sobre Seguridad de los consumidores** en Palma de Mallorca, cuyo objetivo era mejorar la protección del consumidor y, para ello, se dieron cita a las administraciones públicas de consumo tanto nacionales como comunitarias, incluidas las autoridades aduaneras, tan importantes en el ámbito de la Red de Alerta, con el fin de reforzar su cooperación y aumentar la colaboración con los sectores industriales y consumidores. Tampoco faltaron las experiencias de terceros países en este campo. Los asistentes expresaron su agradecimiento por los temas tratados y la calidad de los ponentes que los impartieron.

### **Cuestiones prejudiciales**

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea debe pronunciarse sobre cuestiones que le plantean los órganos jurisdiccionales de los países miembros sobre la interpretación o validez de una norma de la UE.

Conforme a lo establecido en el artículo 37 del Protocolo sobre el Estatuto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, los Estados Miembros y las Instituciones de la Comunidad pueden intervenir en los litigios sometidos al citado Tribunal, limitándose esta intervención al apoyo de las conclusiones de una de las partes. Al objeto de contribuir en la definición de si es precisa esta intervención por parte del Estado español, durante el año 2010 se han analizado 6 cuestiones tramitadas ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, siendo objeto de informe 5 de ellas:

1. Cuestión prejudicial C-76/10. Directiva 93/13/CEE, sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con los consumidores.
2. Cuestión prejudicial C-122/10. Directiva 2005/29/CE de 11 de mayo de 2005, relativa a las prácticas comerciales desleales de las empresas en sus relaciones con los consumidores en el mercado interior.
3. Cuestión prejudicial C-453/10 Directiva 93/13/CEE, sobre cláusulas abusivas.
4. Cuestión prejudicial C-472/10, Directiva 93/13/CEE, relativa a cláusulas abusivas.
5. Cuestión prejudicial C-122/10, Directiva 2005/29/CE, relativa a las prácticas comerciales desleales.

### **Participación en grupos de expertos**

El Instituto Nacional del Consumo participa en los siguientes Grupos de expertos de la Comisión Europea:

1. Comité de la Directiva y grupos ADCO y Grupo de expertos, de juguetes
2. Grupo de trabajo del Reglamento de Detergentes.
3. Comité y NETWORK de la Directiva General de Seguridad de Productos
4. Grupo de trabajo de expertos en Control de Mercado
5. Grupo de trabajo SOGS- Control de Mercado

## CENTRO EUROPEO DEL CONSUMIDOR

Las principales funciones del Centro europeo del Consumidor son informar a los consumidores sobre sus derechos en materia de consumo, en el ámbito europeo, para que puedan aprovechar mejor las posibilidades que ofrece el mercado interior europeo, asesorarles en las consultas e intervenir como mediadores en las quejas y reclamaciones transfronterizas. Además, desarrolla una amplia labor informativa y de divulgación de la política comunitaria en materia de consumo y defensa del consumidor, mediante la organización de seminarios, publicaciones, boletín informativo y comunicaciones en los medios de comunicación.

La actividad del CEC en 2010, se ha desarrollado en los siguientes ámbitos:

### Consultas y reclamaciones.

Si tenemos en cuenta las visitas recibidas a través de nuestra página web y de las oficinas telemáticas del CEC distribuidas por toda la geografía española, contabilizamos en torno a las 100.000 visitas. La información detallada de la web ayuda a responder gran parte de las dudas generales de los consumidores. En cualquier caso, durante el año 2010 el CEC tramitó un total de **3.848 consultas y 1.772 reclamaciones**, dando una información detallada y la mejor asesoría en cada caso.

Si tenemos en cuenta el número de reclamaciones por sectores, el que cuenta con mayor número de consultas, sigue siendo el del transporte aéreo, con el **46%** del total de reclamaciones y consultas recibidas. En segundo lugar con un **17%** del total y con previsiones de seguir creciendo debido al mayor número de transacciones realizadas año tras año, nos encontramos las reclamaciones por comercio electrónico, compras o contratos de servicios en otros países de la UE distintos del nuestro. Y por último con un **7%** las reclamaciones o consultas relativas al alquiler de coches.

### Colaboración con otras instituciones

#### RED Consumer Protection Cooperation (CPC)

El trabajo del CEC no sólo se ciñe a la tramitación de reclamaciones y atención a consultas, sino que en buena parte colabora con la Red CPC en el desarrollo de políticas de protección de los consumidores, participando así mismo en cualquier tipo de campaña informativa al consumidor.

Además de participar en las fases de elaboración de las normas de los barridos realizados en los años anteriores, 2008 (ofertas de billetes de avión) y 2009 (derechos de devolución en aparatos electrónicos), el CEC colaboro en las campañas desarrolladas por la red en 2010.

Colaboración en la clarificación de resultados del Sweep Day de la Comisión 2010.  
Colaboración en el comienzo de la fase de cumplimiento o "enforcement"

#### Redes internacionales: *ICPEN*

Activa participación con esta red de ámbito internacional, en la organización del evento desarrollado por este organismo en Holanda. Así mismo participamos en las propuestas de Buenas Prácticas de la red.

#### Visitas de estudio

El CEC español hospedó a lo largo de 2010 las delegaciones de otros CEC: Dinamarca y Letonia. Estas visitas de estudio son necesarias para implementar la cohesión de la Red-ECC, incrementar el conocimiento de los métodos de otros países, desarrollar acuerdos de buenas prácticas y colaborar en el desarrollo de los proyectos comunes.

### Eventos

Con motivo de la Presidencia española del Consejo de Europa y al amparo del *Presidency event*, llevado a cabo en Palma de Mallorca por el INC, el CEC España organizó el *Cooperation Day*. Este evento reúne a toda la Red de CEC en 2 jornadas, durante las cuales se ponen sobre la mesa los proyectos comunes que lleva a cabo la Red, las políticas de coordinación de contacto con los medios de comunicación, los acuerdos de colaboración en materia de tramitación de reclamaciones, ect. Este evento debido a los acuerdos alcanzados y las conclusiones obtenidas se consideró un gran avance en el desarrollo de la RED CEC.

### PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS

La principal fuente de ingresos son las transferencias, tanto corrientes como de capital, del Estado (Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad )

### OPERACIONES SUJETAS AL IVA

Las únicas operaciones sujetas al IVA son las ventas de publicaciones que realiza el Organismo en las que se cobra dicho impuesto que posteriormente se ingresa en su totalidad a Hacienda.

Su importe es muy poco significativo.

## 2. GESTION INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CONVENIOS

**CONCESIONES.**-No se ha realizado por este Organismo ninguna concesión a particulares para realizar inversiones públicas.

**CONCIERTOS.**-El Instituto Nacional de Consumo no presta ningún servicio público en régimen de concierto.

### CONVENIOS.-

#### 1º.-Convenio Instituto Nacional de Consumo – Fundación General Universidad Complutense de Madrid

Cuyo objeto consistió en la celebración del curso “LA SEGURIDAD DE LOS CONSUMIDORES” del 05 al 09 de julio en el marco de los cursos de verano que la Fundación de la Universidad Complutense organiza.

El Instituto Nacional del Consumo se comprometió a participar en la financiación de:

- Las retribuciones de los conferenciantes y participantes en Mesas Redondas.
- Los viajes, alojamientos y almuerzos de dichos conferenciantes.
- Actividades culturales
- El servicio técnico (megafonía, montaje de cabinas de traducción, etc)
- Alquiler sala
- Publicidad y Propaganda
- Imprenta
- Transporte Madrid/Escorial –Escorial/Madrid
- Hasta 25 matriculas de profesionales de consumo de entidades públicas y privadas a razón de 452€ por matrícula.

La aportación que realizó el Instituto Nacional de Consumo ascendió a 28.655,80€ que imputó al concepto 226.06 de su Presupuesto para el 2010.

### 3. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS

#### a) Principios Contables.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Organismo, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional de Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel de patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

#### b) Comparación de la información.

Se han modificado los criterios de amortización del inmovilizado adaptándolos, en lo que a las adquisiciones del 2010 y en adelante se refiere, a la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: Amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos,

Este cambio de criterio en las amortizaciones habrá de ser tenido en cuenta a efectos de comparación de los resultados de este ejercicio 2010 con los resultados de los ejercicios anteriores.

#### c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización.

La razón de ser de este cambio de criterio en la política de amortizaciones se encuentra en el Anteproyecto de Fundamentación de la Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2008 que, en lo que a este Organismo se refiere, indico la procedencia de aplicar la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado.

La incidencia de este cambio en el criterio de Amortización de los bienes adquiridos en el ejercicio 2010 ha supuesto un ahorro de 1.271,68 € , pues de los 2.747,61 € que habrían resultado de aplicar a los bienes adquiridos en el 2010, la vida útil que este Organismo viene considerando en los últimos ejercicios, se ha pasado a 1475,94 € que resultan de aplicar los porcentajes señalados por la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado.

### 4.-NORMAS DE VALORACIÓN.

#### a) Inmovilizado Inmaterial.

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil:

Adquiridos 1987/2009

Cuenta	Tipo	Años
215	25%	4

Adquiridos 2010

Cuenta	Tipo	Años
215	16,666%	6



b) Inmovilizado material, inversiones destinadas al uso general e inversiones gestionadas.

Las inversiones materiales se registran al coste de adquisición más, en su caso, las actualizaciones practicadas según las disposiciones legales correspondientes. Los bienes recibidos en adscripción se registran por en valor neto contable al que figuran registrados en la Entidad donde proceden. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil:

## Adquiridos 1987/2009

Cuenta	Tipo	Años
221	2%	50
222	15%	6
223	10%	10
224	20%	5
226	10%	10
227	25%	4
228	14%	7
229	10%	10

## Adquiridos 2010

Cuenta	Tipo	Años
221	1%	100
222	4%	25
223	7,143%	14
224	12,50%	8
226	5%	20
227	12,50%	8
228	7,143%	14
229	12,50%	8

Por otro lado el Organismo no realiza inversiones destinadas al uso general ni inversiones gestionadas.

c) Inversiones Financieras.

El Organismo no realiza inversiones financieras .

d) Existencias.

Al ser un Organismo administrativo no realiza operaciones que sean objeto de un control de existencias.

e) Provisiones para riesgos y gastos

El Organismo considera que no existe probabilidad de incurrir en obligaciones que aconsejen dotar provisiones para riesgos y gastos.

f) Deudas.

El Organismo no tiene deudas.

g) Provisión dudoso cobro.

El Organismo dota provisiones por dudoso cobro de:

- Créditos por ventas de publicaciones, de una forma globalizada y siempre que haya transcurrido un año o mas desde el reconocimiento de la deuda.
- Créditos por reintegros por no justificación de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores, desde el momento que se ha iniciado el periodo ejecutivo.

h) Ingresos y Gastos.

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital, tanto recibidas como concedidas se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

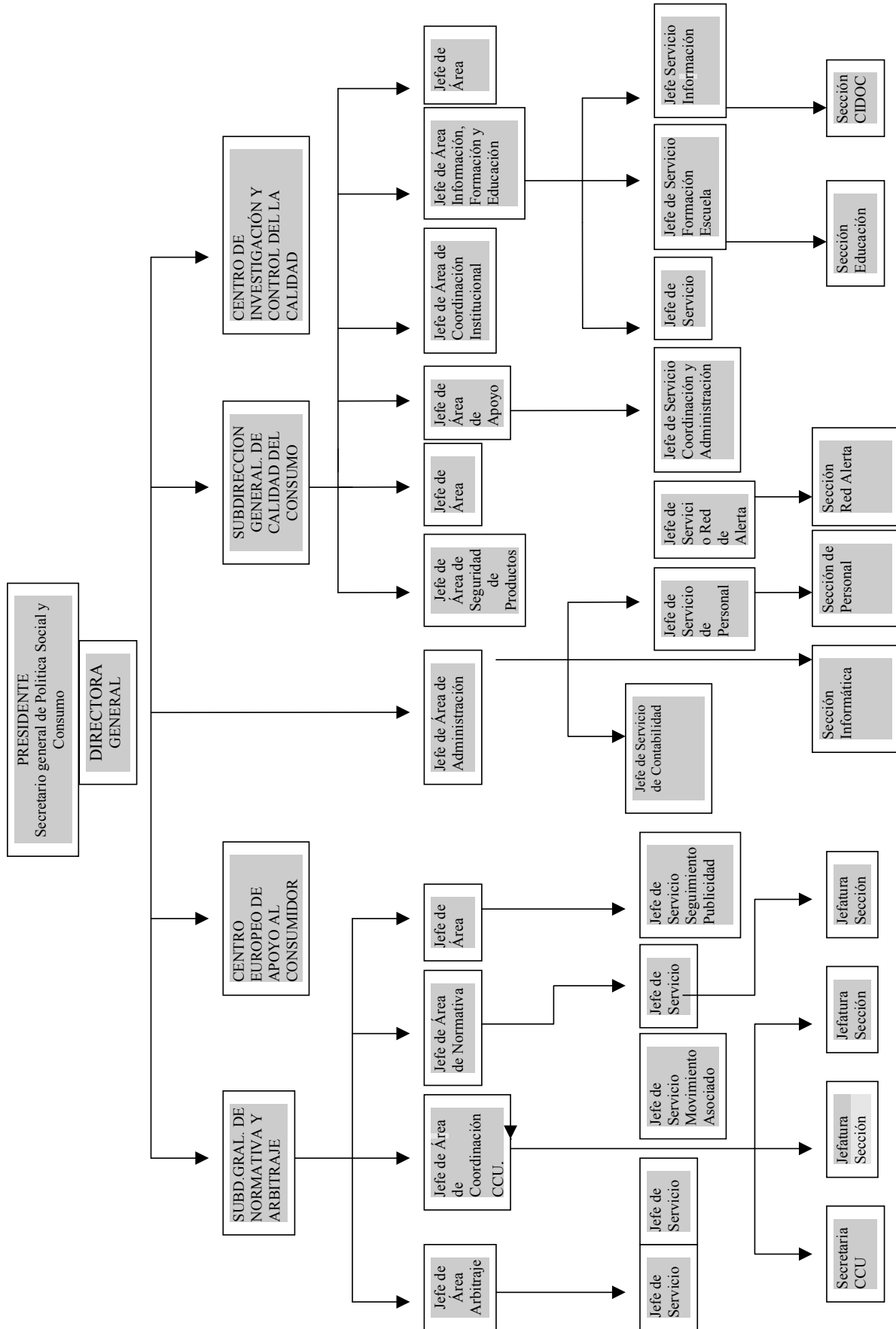
i) Transacciones en moneda distinta del euro

Las cuentas a pagar o cobrar en moneda distinta del euro se reflejan al tipo de cambio de fin de ejercicio. Las transacciones en moneda distinta del euro se reflejan en la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización. Todas las pérdidas y beneficios (realizados o no) se imputan al resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se generen.

## **20. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.**

No se han observado hechos con posterioridad al cierre del ejercicio 2010 que hayan afectado a las cuentas anuales de este Organismo a dicha fecha.

**ANEXO**  
**EL ORGANIGRAMA:**



## IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	-	-
2. Propiedad industrial	-	-	-	-
3. Aplicaciones informáticas	1.386.356,45	1.573,53	-	1.387.929,98
4. Propiedad intelectual	-	-	-	-
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-
6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	-	-
7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-	-	-
8. Amortizaciones	965.461,25	195.160,17	-	1.160.621,42
9. Provisiones	-	-	-	-

Las inversiones inmateriales realizadas en el ejercicio, han consistido en adquisición de licencias de software y en el desarrollo de aplicaciones informáticas específicas de la actividad del Organismo

## IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	7.974.283,28	163.646,13	-	8.137.929,41
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	4.191.940,58	161.553,45	-	4.353.494,03
3. Utillaje y mobiliario	839.096,27	4.759,68	-	843.855,95
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado	1.186.253,91	14.201,22	-	1.200.455,13
6. Amortizaciones	5.631.167,50	525.786,83	-	6.156.954,33
7. Provisiones	-	-	-	-

No cabe mencionar circunstancia de carácter sustantivo que afecte a los bienes incluidos en esta información

## IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS

( Euros )

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
<b>A LARGO PLAZO</b>	-	-	-	-
1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	-	-
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-
<b>A CORTO PLAZO</b>	-	-	-	-
1. Cartera de valores a corto plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	23.187,55	14.510,60	23.737,57	13.960,58
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-

No se realizan inversiones financieras.

## IV.9. EXISTENCIAS

( Euros )

CUENTA	PRECIO DE ADQUISICIÓN O COSTE DE PRODUCCIÓN	PROVISIÓN POR DEPRECIACIÓN
1. Comerciales	-	-
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-
3. Productos en curso y semiterminados	-	-
4. Productos terminados	-	-
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-

Al ser un Organismo Administrativo cuya recaudación por venta de publicaciones propias es insignificante, no hay información al respecto

## IV.10. FONDOS PROPIOS

( Euros )

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
I. Patrimonio	-	-	-	-
1. Patrimonio	15.006.923,26	-	8.056.423,73 A	6.950.499,53
2. Patrimonio recibido en adscripción	4.907.446,05	-	-	4.907.446,05
3. Patrimonio recibido en cesión	-	-	-	-
4. Patrimonio recibido en gestión	-	-	-	-
5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	-	-
6. Patrimonio entregado en cesión	-	-	-	-
7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	-	-
II. Reservas	-	-	-	-
III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	-	-	-	-
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	-
IV. Resultados del ejercicio	8.056.423,73 D	20.663.835,40	32.380.281,16 A	3.660.022,03
<b>A:saldo acreedor   D:saldo deudor</b>				

No se da circunsancia ni importe significativo que afecte a los fondos propios del Organismo.

## IV.12. ENDEUDAMIENTO

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Otras deudas a largo plazo	-	-	-	-
1. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
2. Otras deudas	-	-	-	-
3. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-	-	-
A corto plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
1. Préstamos y otras deudas	-	-	-	-
2. Deudas por intereses	-	-	-	-
III. Acreedores	-	-	-	-
5. Otros acreedores	-	20.307.639,16	20.307.639,16	-

El Organismo no realiza emisión de obligaciones y no tiene clase alguna de deuda ni a corto ni a largo plazo

## IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
ACUE. COMIS. EVALU. BECAS	BECAS PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONSEJO DE CONSUMIDORES Y USUARI	40.229,28	-	
ACUE. COMIS. EVALU. BECAS	TRANSFERENCIA A JUNTAS ARBITRALES DE ADMINISTRACIONES LOCALES	5.924,13	-	
ACUERDO DE LA COMIS.EVALUA.ORG	BECAS PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONSEJO DE CONSUMIDORES Y USUARI	-	-	
CONCESION BECAS	PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INFORMACION, DEFENSA Y PROTECCION CONSUMID.	-	-	
LEY 52/2002 DE 30/12/2002	PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INFORMACION, DEFENSA Y PROTECCION CONSUMID.	-	-	
LEY 52/2002 DE 30/12/2002	TRANSFERENCIA A JUNTAS ARBITRALES DE ADMINISTRACIONES LOCALES	-	-	
LEY 52/2002 DE 30/12/2002	TRANSFERENCIAS A JUNTAS ARBITRALES DE COMUNIDADES AUTONOMAS	-	-	
OM08/04/2002	PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INFORMACION, DEFENSA Y PROTECCION CONSUMID.	3.641.139,99	-	
OM08/04/2002	TRANSFERENCIAS A JUNTAS ARBITRALES DE COMUNIDADES AUTONOMAS	-	-	
ORDEN CONVOC SUBVENC ASOC CONS	PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INFORMACION, DEFENSA Y PROTECCION CONSUMID.	-	-	
ORDEN CONVOC SUBVENC ASOC CONS	TRANSFERENCIA A JUNTAS ARBITRALES DE ADMINISTRACIONES LOCALES	-	-	
ORDEN CONVOC SUBVENC ASOC CONS	TRANSFERENCIAS A JUNTAS ARBITRALES DE COMUNIDADES AUTONOMAS	-	-	
PPTOS GRALS ESTADO 2004	TRANSFERENCIA A JUNTAS ARBITRALES DE ADMINISTRACIONES LOCALES	-	-	
RES. DIREC. GRAL JUNTAS ARB 04	TRANSFERENCIA A JUNTAS ARBITRALES DE ADMINISTRACIONES LOCALES	448.805,87	-	
RES. DIREC. GRAL JUNTAS ARB 04	TRANSFERENCIAS A JUNTAS ARBITRALES DE COMUNIDADES AUTONOMAS	465.979,99	-	
RSOL. DIR GRAL JUNTAS ARBITRAL	TRANSFERENCIA A JUNTAS ARBITRALES DE ADMINISTRACIONES LOCALES	-	-	
RSOL. DIR GRAL JUNTAS ARBITRAL	TRANSFERENCIAS A JUNTAS ARBITRALES DE COMUNIDADES AUTONOMAS	-	-	
ACUERDO CONSEJO DE MINISTROS	TRANSFERENCIA A ICO GASTOS INTERMEDIACION CASO FORUM-AFINSA	5.116.623,17	-	
TOTAL OFICINA :		9.718.702,43	-	

Al Instituto de Crédito Oficial se han concedido subvenciones corrientes por importe de 5.116.623,17 € para atender los gastos del 2010 derivados de los costes del margen de intermediación de las entidades de crédito y el quebranto en la cesión de fondos, derivados de la línea de mediación de antecpos a cuenta a los afectados de FORUM FILATELICO-AFINSA.

Subvenciones de especial importancia han sido la concedida a la Confederación Española de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios (CEACCU), 650.000 € y la concedida a la Unión de Consumidores de España (UCE), 685.016,80 €, ambas subvenciones para la realización de programas que impulsen orienten y desarrollen asuntos de política de consumo y de los consumidores.



## IV.13 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

En el ejercicio se han recibido transferencias corrientes de la AGE por importe de 21.100.993,17€, de las cuales 15.984.370 € financian gastos corrientes generales y 5.116.623,17 € son para compensar al ICO de los gastos derivados de los costes del margen de intermediación de las entidades de crédito y el quebranto en la cesión de fondos, derivados de la línea de mediación de anticipos a cuenta a los afectados de FORM FILATÉLICO-AFinsa. También se han recibido transferencias de capital de la AGE, por 793.390,00 €. para financiar los gastos de capital aprobados en los Presupuestos del Organismo para el 2010. Se ha recibido una subvención corriente del INAP, por importe de 308.401,46 € para financiar los gastos derivados de los cursos impartidos por este Organismo, dentro del plan de formación continua aprobado para la administraciones públicas, para la formación de especialistas en consumo. Esta subvención la concede anualmente el INAP y los cursos se imparten en el propio ejercicio. De esta Subvención se ha devuelto al INAP la cantidad de 40.075,66 € por lo haber realizados todos los gastos inicialmente previstos.

Se ha recibido una subvención corriente de la C.E. por importe de 44.635,17 € para financiar los gastos del Centro Europeo del Consumidor, unidad dependiente de la Subdirección General de Normativa y Arbitraje de Consumo de este Organismo. También se ha recibido de la CE 25.000€ (primer 50%) de una subvención para financiar el seminario que tuvo lugar en la última semana de junio del 2010 en Palma de Mallorca, como consecuencia de la Presidencia Española en dicha Comunidad Europea.

**IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA: PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN. LEY 30/2007 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO**

(Euros)

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento Negociado		Diálogo competitivo	Adjudicación directa	Total
	Multiplic. criterios	Unico criterio	Multiplic. criterios	Unico criterio	Con Publicidad	Sin Publicidad			
- De obras	-	-	-	-	-	152.889,60	-	10.756,54	163.646,14
- De suministro	-	-	-	-	-	128.602,75	-	16.369,48	144.972,23
- Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De gestión de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De servicios	-	-	-	-	-	46.670,00	-	-	46.670,00
- De Concesión de Obra Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De Colaboración entre el Sector Público y el Sector Privado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De carácter administrativo especial	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OFICINA :</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>328.162,35</b>	<b>0,00</b>	<b>27.126,02</b>	<b>355.288,37</b>

### IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

( Euros )

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio				
		Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Años sucesivos
1	GASTOS DE PERSONAL	47.628,00	3.969,00	-	-	-
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.372.225,81	145.484,89	19.771,61	21.419,23	-
6	INVERSIONES REALES	23.801,19	-	-	-	-
TOTAL PROGRAMA :		1.443.655,00	149.453,89	19.771,61	21.419,23	-
TOTAL SECCIÓN :		1.443.655,00	149.453,89	19.771,61	21.419,23	-
TOTAL OFICINA :		1.443.655,00	149.453,89	19.771,61	21.419,23	-

## IV.15.2. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

( Euros )

CONCEPTOS	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR	
1. (+) Derechos pendientes de cobro	-	7.007.737,09	-	3.253.545,54
- (+) del Presupuesto corriente	6.888.451,70	-	3.134.504,79	-
- (+) de Presupuestos cerrados	105.597,88	-	105.353,24	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	13.687,51	-	13.687,51	-
- (+) de operaciones comerciales	-	-	-	-
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-	-	-	-
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	-	475.802,89	-	7.358.882,53
- (+) del Presupuesto corriente	311.772,46	-	7.167.226,25	-
- (+) de Presupuestos cerrados	-	-	-	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	164.630,43	-	189.153,27	-
- (+) de operaciones comerciales	-	-	-	-
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	600,00	-	-2.503,01	-
3. (+) Fondos líquidos	-	650.546,15	-	7.234.536,99
I. Remanente de Tesorería total ( 1 - 2 + 3 )	-	7.182.480,35	-	3.129.200,00
II. Exceso de financiación afectada	-	-	-	-
III. Saldos de dudoso cobro	-	70.747,60	-	70.502,99
IV. Remanente de Tesorería =(I-II-III)	-	7.111.732,75	-	3.063.703,03